



Trabajo Fin de Máster

El debate sobre el estatuto modal de *cantaré* y *cantaría* y su repercusión en la enseñanza de E/LE.
(Con referencia especial a los métodos de E/LE
Prisma y *Nuevo Avance*)

The debate regarding the mood status of *cantaré* and *cantaría* and its implications for the teaching of Spanish as a foreign language. (With special reference to *Prisma* and *Nuevo Avance* Spanish methods)

Autor

Jorge José Tabuenca López

Directora

Dra. María Antonia Martín Zorraquino

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
2016

ÍNDICE

Introducción

1. Dos propuestas diversas para el estatuto de <i>cantaré</i> y <i>cantaría</i> en el español contemporáneo: ¿dos formas verbales de indicativo o dos formas verbales de un modo específico?	10
1.1. La <i>nueva gramática de la lengua española</i> (NGLE) (RAE y ASALE, 2009)	10
1.2. El modo virtual de Matte Bon	17
2. El punto de vista de Emilio Alarcos (1975 y 1994) frente al de Andrés Bello (1847/1988): de nuevo, dos planteamientos diversos para el estatuto modal de <i>cantaré</i> y <i>cantaría</i>	22
2.1. Alarcos y el modo <i>condicionado</i>	22
2.2. Bello y la propuesta de <i>cantaría</i> como forma verbal del modo indicativo	25
3. Algo más sobre el debate en torno a las formas <i>cantaré</i> y <i>cantaría</i> , sobre todo, a partir de Salvá (1830) y Bello (1847)	30
3.1. El debate centrado principalmente en el estatuto de <i>cantaría</i>	30
3.1.1. La ubicación modal de <i>cantaría</i> : Salvá (1830), Bello (1847) y Lenz (1920)	30
3.1.2. El modo potencial de la academia (1917)	33
3.1.3. La solución –sin validez normativa– del <i>Esbozo</i>	36
3.2. El debate en torno al valor de <i>cantaré</i> : los valores modales de <i>cantaré</i> y su afinidad con <i>cantaría</i>	38
4. Síntesis y valoración de contenidos y su proyección para la enseñanza de E/LE	41
5. Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y Plan Curricular del Instituto Cervantes	44
6. Los valores para <i>cantaré</i> y <i>cantaría</i> en cada nivel de aprendizaje según el PCIC	48
7. Análisis de la estructuración de <i>cantaré</i> y <i>cantaría</i> por niveles, en los manuales <i>Prisma</i> y <i>Nuevo Avance</i>	54
7.1. <i>Prisma</i> de Edinumen	54
7.2. <i>Nuevo Avance</i> de SGEL	62
7.3. Diferencias entre <i>Prisma</i> y <i>Nuevo Avance</i> y en relación con el Plan Curricular del Instituto Cervantes	68
Conclusiones	71
Bibliografía	75

INTRODUCCIÓN

El debate acerca de la clase de modalidad o del modo que expresan las formas verbales *cantaré* y *cantaría* se remonta a los primeros trabajos gramaticales sobre el español moderno. Desde la primera gramática considerada descriptiva de dicho periodo del español, que llega hasta hoy (y pese a que los ejemplos que se utilizan no son estrictamente contemporáneos de 1830), la de Vicente Salvá, cuya primera edición data del año mencionado (cf. la ed. de Lliteras, 1988), hasta la última versión de la Real Academia Española (RAE) y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) (*Nueva gramática de la lengua española*: NGLE, 2009), estas dos formas, perifrásicas en su origen, han vivido en un espacio fronterizo sometido a discusión. En algunos casos (sobre todo, a partir de fines del siglo XX), han sido consideradas formas propias de un tipo modal específico (constitutivas, por ej., de un *modo virtual*, o de un *modo condicionado*), pero también se las ha caracterizado como formas afines en cuanto a su índole temporal, incluidas, bien en el indicativo (ambas), bien en modos diversos: a) en el subjuntivo (en el caso de *cantaría*), y en el indicativo (en el caso de *cantaré*), b) en un modo propio, denominado primero potencial y luego condicional (para *cantaría*), y en el modo indicativo (para *cantaré*). El debate, lejos de cerrarse, sigue más vivo que nunca. Y es que su total aceptación como tiempos del indicativo siempre ha tenido disidentes entre los gramáticos. No será el objetivo del presente trabajo entrar en la discusión esquematizada, analizando exhaustivamente las posturas existentes enfrentadas, sino otro mucho más modesto: me propongo defender que las postulaciones favorables a la inclusión de *cantaré* y *cantaría* dentro de un modo verbal específico (*virtual*, *condicionado*, etc.) pueden resultar las más productivas en la enseñanza de E/LE y, por tanto, la presentación, análisis y práctica con ellas en dicho ámbito didáctico deberían adecuarse a tal planteamiento.

Creo, así, en la viabilidad de asumir *cantaré* y *cantaría* como tiempos de un modo diferente del indicativo y diferente del subjuntivo, y con ello aportar una vía nueva para la enseñanza de las formas verbales del español. Para apoyar tal hipótesis, me basaré en la evolución histórica de ambos, llamémosles ahora tiempos, tomando como referencia las gramáticas más reconocidas e influyentes del español moderno, así como en el estudio crítico de dos manuales actuales de E/LE con aquilatado prestigio.

En el análisis de las gramáticas aludidas analizaré la nomenclatura; las características y las discusiones que han surgido entre los gramáticos para situar ambas formas verbales en uno u otro modo; y su evolución en el uso de los hablantes, con las consecuencias que ello haya podido tener en su formulación expresiva actual. Lo extralingüístico lo considero vital para entender la evolución de estas formas y para explicar cómo el camino hacia la segregación de *cantaré* y *cantaría* en un modo distinto del indicativo es el reflejo de un proceso imparable e inacabado. Por eso, por la propia conciencia global que está adquiriendo el español como lengua de comunicación más allá de sus fronteras tradicionales, y la capital importancia que tiene la enseñanza de E/LE y los manuales en esta expansión, creo adecuado plantear este debate e investigar una nueva forma de interpretar, analizar y enseñar unas formas verbales que gran parte de la población hablante ya ha situado en su cotidianidad fuera del indicativo, aun sin ser plenamente consciente de ello.

El estudio de los manuales de E/LE me servirá para exponer el, a mi juicio, inmovilismo de las herramientas de E/LE y el apego a unos planteamientos sobre los signos verbales que no demuestran ser lo suficientemente efectivos. No pretendo apostar por la innovación arriesgándome a ser impreciso o infiel a la tradición gramatical del español: todo lo contrario. Mi intención es seguir las postulaciones de prestigiosos gramáticos, como Francisco Matte Bon y Emilio Alarcos, y las directrices del Instituto Cervantes y el Marco Común Europeo de Referencia de lenguas (MCER) para intentar alcanzar un método más efectivo con el que alumnos y profesores podamos enfrentarnos a las formas *cantaré* y *cantaría* en las clases de E/LE.

Una idea que he ido forjándome a partir de las lecturas recomendadas por mi directora para la realización del presente trabajo, la doctora María Antonia Martín Zorraquino, ha sido la de que la visión de los gramáticos sobre *cantaré* y *cantaría* en la historia moderna del español ha estado claramente influida por el uso que los hablantes hacen de ambas formas verbales.

Esta evolución ha determinado que la ubicación modal que han tenido las formas *cantaré* y *cantaría* fuera variando, en especial en el caso de *cantaría*, para la que a comienzos del siglo XIX los gramáticos se debatían entre el indicativo y el subjuntivo, hasta la actual idea de que conforma un modo diferente junto al futuro. Es un debate que permanece vivo, aunque la gramática oficial, la de la RAE de 2009, engloba a ambas

formas verbales en el mismo modo, el indicativo. Sin embargo, gramáticas nacidas en los años noventa como la de Matte Bon (Matte Bon, 1992) o la de Alarcos (Alarcos, 1994) sitúan a ambos signos en un modo sin denominación uniforme: *virtual* para el uno, *condicionado* para el otro, pero que abren el camino hacia una nueva reordenación modal del español, más cercano al uso de los hablantes que a la tradición. Sin que ello suponga un menosprecio a las propuestas más tradicionales de la gramática española.

No es, en modo alguno, como decía, mi pretensión la de llegar a un cambio en el ordenamiento modal del español, ni mucho menos. Mi adhesión a la idea de segregar del indicativo a las formas *cantaré* y *cantaría* se fundamenta en intentar probar que tal planteamiento puede ser eficaz para la enseñanza del español como segunda lengua. Si nos atenemos a la propia evolución de la lengua, asociada al uso de sus hablantes y al influjo de otros idiomas, cada vez más frecuente (piénsese, por ejemplo, en el llamado *condicional del rumor*: p. ej., “Los soldados israelíes *habrían atacado* las posiciones palestinas inesperadamente”; “Hollande *propondría* un nuevo plan la semana que viene”), podemos observar que el llamado condicional gana terreno en la expresión de la llamada evidencialidad: la expresión de la opinión ajena (al parecer, por influjo del francés). Por otra parte, podemos observar igualmente cómo la expresión del futuro mediante las formas del llamado futuro absoluto (*cantaré*) está en retroceso, a mi entender (sustentado, por otro lado, por bibliografía reciente), imparable, por la influencia del español de América (por tanto, casi el 90 % de los hablantes de nuestro idioma¹): así, fuera del habla formal y escrita, e incluso en ella, su último reducto, *cantaré* está siendo sustituido por *voy a cantar*. Y no es un proceso que haya empezado ahora, ya se documenta en los años 30 en Argentina. Y es más, tal vez por influencia de otros idiomas, hablantes del “español de España” tampoco lo usan, lo que conlleva que el círculo sobre el único valor que mantiene a la forma *cantaré* unida al indicativo se cierre. Y, así, recordaré una anécdota del verano de 2015 en Roma, en el ambiente laboral de una organización internacional de las Naciones Unidas, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con un compañero traductor, gallego de origen, y hablante de varios idiomas. “Ahora os haré una pregunta”, dije yo. “O no”, contestó él. Un claro ejemplo del futuro sintético interpretado con valor de posibilidad o de probabilidad. Él nunca hubiera utilizado *haré* para expresar el futuro, sino *voy a*

¹ De los 467 millones de hablantes nativos de español, únicamente 46 millones son nativos de España y más de 420 millones son americanos (Instituto Cervantes: *El español: una lengua viva. Informe 2015*. Madrid, Instituto Cervantes, 2015, pág. 8; en la Bibliografía final: Instituto Cervantes, 2015).

hacer, como lo haría en su lengua materna, el gallego. Esa poco más de media docena de palabras me hicieron reflexionar aún más sobre si el “proceso de modalización” del futuro lleva un camino mucho más rápido del que pensaba *a priori* y el cambio está cerca de producirse. Adelantarse a él, no solo como usuario sino como docente de la lengua española, creo que hará más fructífera su enseñanza.

Por su parte, la forma *cantaría* suscita menos dudas a la hora de una posible segregación del indicativo, del que ha ido entrando y saliendo frecuentemente en las gramáticas del español moderno, como puede observarse a través de la revisión de las más relevantes de los últimos dos siglos. Solventado ya el debate suscitado sobre su pertenencia al modo subjuntivo durante el siglo XIX, su acomodo en el indicativo tampoco concuerda con sus características como tiempo dentro del sistema verbal español, como tampoco resulta adecuado el enfoque de las que lo sitúan en solitario en un modo intermedio, el condicional, porque, de hacerlo así, deberíamos incluir también al futuro en ese modo, como opinan algunos gramáticos.

Ante esta perspectiva, me atrevo a apostar por la idea de que, segregando las formas *cantaré* y *cantaría* del indicativo y formando un modo distinto con ellas (*virtual*, *condicionado*, o denominado de otra manera que pueda resultar adecuada), incluyéndolas, dentro de él, como signos, respectivamente, de presente (*cantaré*) y de pretérito (*cantaría*), estas serían mucho mejor asimiladas por el alumno de E/LE y, además, ello le acercaría mejor al habla real, al uso habitual que los hablantes de español hacen de estas formas.

El estudiante de español, cuando se acerca a nuestro idioma, lo hace con la estructura de tiempos verbales de su lengua madre y trata de crear equivalencias con el español. Por ello, tanto el valor temporal del futuro como la expresión de la condicionalidad, unidos a la sencillez en la formación de *cantaré* y *cantaría* (infinitivo + terminaciones correspondientes) y las escasas irregularidades que presentan ambos signos con respecto a otras formas verbales del español, le hace ver de manera “amable” o “grata” estos signos verbales. Sin embargo, cuando los estudiantes se adentran en el resto de valores de *cantaré* y *cantaría* esa organización mental que ellos han creado se rompe. Asumen *cantaré* como la forma de expresar el futuro (lo posterior al acto enunciativo) “Mañana *compraré* pan”, y no logran asimilar que con ella se forme la probabilidad en el presente: “¿Dónde *están* mis llaves? — *Estarán* en el cajón”. “¿Por qué tengo que usar

el futuro si estoy hablando desde el presente respondiendo sobre el momento presente?”: esa es su duda. Similar planteamiento ocurre con *cantaría*, aunque en este caso la quiebra de su estructura no se produce por el valor de la probabilidad, sino por el hecho de que vaya unido a una acción pasada: “¿Dónde me *dejé* las llaves? — No lo sé, te las *dejarías* en la oficina”.

Estas dudas asaltan a los alumnos de E/LE en etapas tempranas de su aprendizaje (nivel B1), en las cuales viene a ser inviable una exposición grammatical teórica. Por ello, si desde las etapas iniciales del aprendizaje se estructurara la ordenación verbal con un nuevo modo, el virtual, en el que *cantaré* reflejara el presente y *cantaría*, el pasado, podría solucionarse esta confusión entre el alumnado de E/LE, ya que este uniría la forma *cantaré* al presente, y *cantaría*, al pretérito en el ámbito de la virtualidad.

Actualmente, y como analizaré en el presente trabajo, los manuales de E/LE tienen problemas para rebasar este muro en el aprendizaje del alumnado. Los usos modales, tanto de *cantaré* como de *cantaría*, están expresados dentro de su programación como asegura el recto uso de las mismas. Como llega a decir Matte Bon (1992), en muchos manuales se llega a utilizar el término de “usos que resultan ‘raros’ o ‘agramaticales’” (v. gr., *serán las dos*, por ‘me parece que son las dos’) al no seguir la norma que dice que, para hablar del futuro cronológico, hay que emplear este signo verbal. El alumno merece y necesita una explicación, un porqué para la expresión de la probabilidad (uso en el que me centraré en el análisis como origen de los problemas) que los manuales de E/LE, con la ordenación modal actual, no son capaces de dar, pero también para el futuro “cronológico” y sus dos opciones: sintético y analítico o perifrástico. El objetivo final no es otro que alcanzar un ordenamiento modal plenamente adaptable a la tradición grammatical del español, basado en el uso, claro y didáctico para el docente, y asequible para el estudiante de español. Una meta ambiciosa, larga y seguramente costosa, que va más allá de las pretensiones de este trabajo, pero que espero poder completar con el tiempo, y colaborar así para con la enseñanza del español/LE (E/LE) a la expansión de nuestra lengua, ya motor global de comunicación entre las personas.

Para alcanzar tal objetivo he decidido estructurar el presente trabajo en dos partes. En la primera, presento el tratamiento que reciben en la actualidad las dos formas sometidas a estudio, *cantaré* y *cantaría*. Para ello, en un primer capítulo, analizo cómo las caracteriza la RAE y la ASALE (2009), en la NGLE, comparando dicho planteamiento

con el de Francisco Matte Bon (1992). El gramático italiano se atrevió en los años noventa del siglo pasado a formular una reordenación verbal teniendo en cuenta no solo lo lingüístico, sino también lo extralingüístico —la importancia del contexto comunicativo y la actitud del hablante (ver *infra*, § 1.2)— y fijándose en el estudiante de español como receptor último de este esquema. Se incorpora, en esta primera parte, un segundo capítulo dedicado a una comparación entre dos de las figuras más destacadas de la gramática del español moderno, Emilio Alarcos y Andrés Bello. Las ideas del gramático caraqueño nos servirán como punto de partida para analizar el camino que han seguido los estudiosos de las dos formas sometidas a análisis hasta nuestros días, ya que de ellas parte y en ellas se inspira la mayoría de las gramáticas más influyentes del siglo XX. Completamos la primera parte con un capítulo dedicado a la discusión en torno al estatuto de *cantaría*, mucho más discutido que el de la forma *cantaré*, capítulo en el que, asimismo intentamos dejar clara la relación estrecha entre *cantaré* y *cantaría*, insistiendo en la necesidad de estudiarlos juntos en la enseñanza de E/LE.

Hemos dedicado la segunda parte del trabajo a analizar cómo se refleja la enseñanza de la gramática en los manuales (métodos) de español para extranjeros y, en concreto, el tratamiento que dos de los métodos aludidos (prestigiosos y altamente utilizados) —*Prisma* (de Editorial Edinumen) y *Nuevo Avance* (de Editorial SGEL)— ofrecen sobre las formas verbales *cantaré* y *cantaría*. Nos hemos planteado, así, las preguntas de investigación que constituyen el hilo conductor de nuestro análisis y que formulamos aquí:

- 1) ¿En qué medida el tratamiento que ofrecen los dos métodos analizados se ajusta a los planteamientos que las gramáticas analizadas en la primera parte del trabajo muestran para las formas *cantaré* y *cantaría*?
- 2) ¿En qué medida los dos métodos analizados coinciden o no en su tratamiento de *cantaré* y *cantaría*?
- 3) ¿Es coherente el tratamiento que ofrece cada uno de dichos métodos y su respectiva interpretación del valor de ambas formas verbales?
- 4) Si no lo es, ¿qué tipos de errores o de incongruencias desencadenan?
- 5) ¿Cómo podrían resolverse dichos errores o incongruencias?

Puedo imaginarme que tal vez quienes juzguen este trabajo se pregunten: “¿Y por qué no ha intentado el candidato comprobar empíricamente si la hipótesis planteada por él desde el inicio tiene algún tipo de confirmación en la propia enseñanza del español a extranjeros, en un estudio de campo elaborado y llevado a cabo por él mismo?”.

La respuesta es sencilla: la envergadura de tal trabajo empírico hubiera superado, sin duda, la extensión y características del presente Trabajo Fin de Máster. Por otro lado, yo mismo me he hecho una pregunta respecto a mi propio planteamiento: lo que intuyes, Jorge Tabuenca, a partir de tu propia experiencia como profesor de E/LE, ¿en qué medida es compartido por otros colegas, mucho más experimentados, que se dedican a dicha tarea? ¿Cómo abordan ellos el tratamiento de las dos formas de las que te ocupas? De ahí, las preguntas de investigación que he planteado y la estructura del trabajo que he expuesto. He tratado, pues, de verificar, primero, en algunos de los estudios gramaticales más relevantes del español contemporáneo, cuáles son sus postulaciones sobre las formas *cantaré* y *cantaría*, y comprobar, a continuación, el planteamiento que hacen de ellas dos métodos destacados en la enseñanza de E/LE, por medio de las preguntas de investigación que he propuesto.

Sí, ciertamente, insisto, la evaluación de la puesta en marcha de un sistema de enseñanza de E/LE basado en la repartición de las formas verbales en tres modos, indicativo, virtual o condicionado, y subjuntivo, y su plasmación en el aula excedería claramente los límites de este Trabajo Fin de Máster. Este objetivo, ambicioso a la vez que estimulante, queda para un trabajo posterior que complete el presente y que espero desarrollar en los próximos años. Pero, como lo creía al inicio y lo mantengo con más fuerza tras analizar la evolución de las formas *cantaré* y *cantaría* durante los últimos dos siglos a través de algunas gramáticas esenciales del español moderno, y tras la revisión de dos manuales prestigiosos de E/LE como los mencionados (*Prisma* y *Nuevo Avance*), las lagunas en la enseñanza de E/LE para las formas *cantaré* y *cantaría* que detecté, desde mis primeras experiencias como profesor de E/LE, se han visto confirmadas después de la realización del presente trabajo.

Así pues, al desbordar mi objetivo inicial los límites de un Trabajo Fin de Máster, he intentado simplemente plasmar en el presente, además de algunas reflexiones sobre la evolución de las formas *cantaré* y *cantaría* a partir del examen de algunas gramáticas esenciales del español moderno, la fragilidad de los métodos actuales de enseñanza de

E/LE en algunos de los valores, claves eso sí, de dichos signos. He de destacar, con todo, que los métodos aludidos siguen, bien es cierto, un cuidadoso y excelente trabajo de reorganización del currículo de la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera como es el Plan Curricular del Instituto Cervantes. Ahora bien, al mismo tiempo, presentan carencias en la explicación de por qué las cosas son de un modo y no de otro. Como iré plasmando en la segunda parte del trabajo, en muchas ocasiones el alumno debe hacer un auténtico ejercicio de fe para entender y aceptar ciertas estructuras o fórmulas que le ofrecen los manuales para expresar determinados sentimientos, opiniones, experiencias, acciones, etc. simplemente porque no se explican, o se le niegan al alumno, las herramientas y las bases para comprender cómo expresarlos en la lengua que trata de interiorizar. Y no es precisamente el aprendizaje de una lengua extranjera una materia que deba aprenderse de memoria poniéndola en práctica a base de los datos de esa memorización; la lengua extranjera debe asimilarse, interiorizarse y asentarse por medio de estructuras sólidas y bien sustentadas en el estudiante para que este la pueda utilizar con el objetivo final de desenvolverse en cualquier situación comunicativa, tanto oral como escrita.

Será ahora, al finalizar este Trabajo Fin de Máster, cuando comience el verdadero reto que me impuse cuando decidí abordar un programa de doctorado que me permitiera especializarme en la investigación del español como lengua segunda o lengua extranjera, y se lo comenté por primera vez a mi tutor, el profesor Dr. Vicente Lagüéns: me proponía elaborar un método de enseñanza de una parcela de E/LE más efectivo, comprensible y estimulante para sus aprendientes, con la novedad de situar a *cantaré* y *cantaría* como integrantes del modo virtual o condicionado, intermedio entre el indicativo y el subjuntivo. Y este paso nunca lo hubiera dado sin la ayuda del profesor Lagüéns, quien me animó a intentar este camino, por lo que le doy mis más sinceras gracias. Él me derivó, para que me dirigiera el trabajo, a la Dra. María Antonia Martín Zorraquino. Sin su ayuda, paciencia, enseñanza y dirección no hubiera sido posible su culminación. A ella debo agradecerle muy sinceramente que creyera en mí, que haya sabido darme siempre las palabras adecuadas, tanto sus críticas como sus alabanzas animosas, y que se arriesgara a dirigir un trabajo que pretendía realizar un alumno con escasa experiencia en Lingüística y al que apenas conocía salvo por las dos asignaturas del Máster en Estudios Hispánicos (“La historia de la lengua española en sus textos”, impartida por el Dr. Lagüéns, y “Cuestiones problemáticas de la gramática española”,

por la propia Dra. María Antonia Martín Zorraquino) que tuve que realizar para paliar en parte mi escaso bagaje en la materia. De la sabia enseñanza de ambos profesores he aprendido y crecido interiormente, y espero seguir haciéndolo mucho tiempo.

Por supuesto también quiero agradecer el apoyo y la paciencia de mi familia, y sobre todo de mi pareja, María Pilar Tienda Galeote, el auténtico pilar que ha sustentado este trabajo junto a la dirección de la Dra. María Antonia Martín Zorraquino. María Pilar comprendió muy pronto la importancia que tenía para mí llevar a cabo este estudio y ha sabido mantenerme siempre alerta e insistiendo constantemente para que no abandonara, que siguiera, que lo intentara aunque las circunstancias en las que ha tenido que nacer esta contribución no hayan sido las más ventajosas, al tenerla que compatibilizar durante el final del año 2015 y todo el 2016 con largos meses de trabajo profesional en Roma (Italia), lugar desde donde finalizó las últimas líneas de este Trabajo Fin de Máster. Estos meses me han dado la oportunidad de conocer a Pablo Casal, un excelente traductor al que he de agradecerle la ayuda en la traducción del título y del resumen del presente estudio al inglés. Pero no querría concluir esta introducción sin agradecer igualmente el apoyo del personal de las bibliotecas “María Moliner” de la Facultad de Filosofía y Letras, de cuyos fondos ha salido la mayoría de los libros consultados, y de la Facultad de Economía y Empresa del Campus Río Ebro, ambas de la Universidad de Zaragoza, que, además de facilitarme siempre el acceso a los libros de sus fondos, me ayudaron con celeridad cuando tuve que solicitar algún título a bibliotecas de fuera de la ciudad.

1. DOS PROPUESTAS DIVERSAS PARA EL ESTATUTO DE *CANTARÉ* Y *CANTARÍA* EN EL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO²: ¿DOS FORMAS VERBALES DE INDICATIVO O DOS FORMAS VERBALES DE UN MODO ESPECÍFICO?

1.1. LA NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (NGLE) (RAE y ASALE, 2009)

Aun cuando pueda parecer atípico, comenzaremos nuestra revisión sobre el estatuto de las formas verbales *cantaré* y *cantaría* a partir de la última versión de la gramática editada por la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española (RAE y ASALE, 2009). Ello nos permitirá reflejar el planteamiento más reciente sobre ambos signos verbales. Junto a la gramática académica, revisaremos también, en un segundo apartado del presente capítulo, la de Matte Bon, por ser igualmente un tratado gramatical relativamente reciente y destacado entre los dedicados a la descripción del español como segunda lengua, y porque, además, *no coincide* en buena medida con el planteamiento de la NGLE, como vamos a tratar de mostrar.

La gramática de la Academia a lo largo de la historia del español moderno (tras su primera edición de 1771) se ha venido considerando como la visión de referencia para la lengua española, y, para la mayoría de docentes, como la normativa y ejemplar. Su última edición, publicada en 2009 en lo que se refiere a la morfología y a la sintaxis, presenta a las dos formas que nos ocupan, *cantaré* y *cantaría*, como tiempos del modo indicativo, si bien con características propias, que los hacen *especiales* frente al resto de los tiempos de este modo (cf. NGLE, § 23.1g).

² Con el término *español moderno* se designa habitualmente a la lengua española hablada y escrita a partir del siglo XVIII hasta nuestros días. Comprende, pues, el español de los siglos XVIII, XIX y XX, entrando hasta el presente. El término *español contemporáneo* suele utilizarse a menudo como sinónimo y, para más precisión, para designar al empleado actualmente (cf. Lapesa, 1980⁸). En el presente trabajo, hemos revisado los tratados gramaticales editados a partir de 1830 (año de la publicación de la gramática de Salvá), aunque hacemos menciones esporádicas a alguna gramática anterior (por ejemplo, la primera de la Academia, de 1771). En este primer capítulo, sin embargo, nos ocupamos de dos gramáticas muy recientes; por eso, utilizamos en el título el término *contemporáneo*.

Para la RAE, *cantaré* es un tiempo del indicativo que expresa una situación posterior al momento de la enunciación, aunque presente algunas peculiaridades de carácter modal que lo separan del indicativo. La NGLE admite que, en algunos contextos (p. ej.: “*Serán las ocho*”; “*Estará enfadado conmigo*”; “*Le extrañará sobremanera tener noticias de mí después de tanto tiempo*”), el futuro tiene valor modal, pero no en grado suficiente como para incluirlo en un modo diferente del indicativo (NGLE, § 25.1f). Si no hay discusión sobre su pertenencia a otro modo que no sea el indicativo, tampoco se establece ningún tipo de debate sobre el término con que designarlo: *futuro*. Esta caracterización supone una continuidad respecto a la históricamente aceptada del futuro sintético, *cantaré*, tanto por parte de la Academia, como de los gramáticos seguidores de Andrés Bello, al que destacamos dentro del conjunto de los representativos del estudio del español moderno junto con Emilio Alarcos Llorach (como veremos más adelante).

Para esta su principal característica –la expresión de hechos venideros respecto del acto de habla–, no solo es posible en el español moderno el uso del futuro sintético, también la RAE distingue, además del futuro simple (*cantaré*), otra forma denominada futuro analítico y que comprende distintas construcciones perifrásicas como por ejemplo *ir* (presente) + *a* + infinitivo: por ejemplo, *voy a cantar* (NGLE, § 23.14c). La opción perifrásica —advierte también la NGLE— es usada con mayor asiduidad en el español de América y en situaciones más coloquiales, con lo que globalmente su uso es mayor entre los hablantes de español, mientras que la sintética es más propia del español europeo y de situaciones de comunicación más formales (NGLE, § 23.14r)³. Esta distinción no implica una simple sustitución de una forma por otra, sino que conlleva que la forma sintética tenga primordialmente un valor de conjetura o probabilidad en el español americano, y la forma analítica, una mayor certidumbre sobre la acción expresada. Así, la NGLE (2009: 1775) indica:

Se ha señalado en los estudios de estas construcciones que el uso de la perífrasis en algunas variedades del español americano puede involucrar al hablante en su afirmación, lo que hace que se obtenga más claramente con ella la inferencia según la cual el que habla confía en que el suceso futuro llegue a producirse: *Algún día se va a arreglar – arreglará*.

³ En el español de América, según datos estadísticos, el 81,68% usa el futuro perifrásico frente al futuro sintético, mientras en comunidades de hablantes de español de España el porcentaje se reduce al 55,80% (Buzón García, José María y Gómez Molina, José Ramón: *Variabilidad en el paradigma verbal de futuro. El español de Valencia y de otras sintopías*. Berna, Peter Lang, Editorial científica internacional, 2015, pág. 129; véase la Bibliografía, al final del trabajo, Buzón García y Gómez Molina, 2015).

La NGLE admite, pues, un valor distinto del propio del modo indicativo para el llamado futuro simple o futuro sintético (*cantaré*), pero no lo considera lo suficientemente relevante como para proponer una reestructuración modal o para modificar el principal valor de *cantaré*.

De hecho, la NGLE, además de presentar el futuro sintético como el signo empleado para la expresión de sucesos venideros a partir del acto de habla, identifica con dicha forma verbal otros sentidos que dependen de ciertos factores contextuales, como, por ejemplo, su combinación con algunos morfemas de persona. Así, la segunda persona del singular (*cantarás*) sirve para expresar una orden, hacer solicitudes, recomendaciones, etc. O la primera persona del singular (*cantaré*), para la manifestación de promesas, compromisos u otras nociónes próximas a estas, ante las cuales se espera una reacción por parte de los participantes en la comunicación (NGLE, § 23.14d). La NGLE expone las interpretaciones más comunes de los enunciados construidos en futuro sintético y que se refieren, por ejemplo, al uso de ciertas preguntas como peticiones (como en “*¿Me ayudará usted?*”), y a otros para expresar predicciones (NGLE, § 23.14e):

“*Cumpliré mi palabra*” (promesa); “*Te recuperarás muy pronto*” (expresión de ánimo); “*Todos moriremos algún día*” (predicción; juicio categórico); “*Te arrepentirás*” (amenaza); “*Irás y le pedirás perdón*” (mandato); “*Un poco de limonada te sentará bien*” (recomendación); “*Te caerás al suelo y te harás daño*” (advertencia); “*Me disculpará usted*” (petición; excusa); “*Te esperaré durante diez minutos*” (compromiso); “*No te lo tendré en cuenta*” (exculpación); “*El acusado cumplirá diez años de prisión mayor*” (mandato; acto de condena).

Además de dar cuenta, pues, de ciertos sentidos derivados del significado fundamental del futuro sintético, próximos a matices de modalidad peculiar, a causa de la presencia en el contexto lingüístico de signos verbales específicos, la NGLE explica la existencia del futuro de conjeta, de probabilidad o futuro epistémico, en el que el hablante usa el futuro sintético para expresar situaciones probables que se producen en tiempo presente como “*Serán las ocho*” en el sentido de “Probablemente son las ocho” o “*Deben de ser las ocho*”; “*Estará enfadado conmigo*”, en el de “*Supongo que está enfadado conmigo*” o en otros como: “*Su Merced tendrá frío*”; “*Le extrañará sobremanera tener noticias de mí después de tanto tiempo*”; “*¿No pensará usted que puede cantar en nuestro Teatro Nacional?*” (NGLE, § 23.14h) y admite que el futuro tiene un valor modal específico en este caso (ibídem).

Este valor modal del futuro sintético es la razón fundamental que lleva a algunos autores a incluir a este signo lingüístico (*cantaré*) dentro de un modo intermedio entre el indicativo y el subjuntivo, como veremos en seguida. La diferencia entre la visión de la Academia y la de los autores a los que aludimos no estriba tanto en aceptar o no la existencia de un sentido modal específico en el futuro sintético (la expresión de la conjetura, la probabilidad, etc.), admitida por todos los gramáticos del español moderno, cuanto en llegar a considerar dicho valor como suficiente para constituir un modo diferente, o no, dentro de la gramática del español. La NGLE (es decir, la RAE y la ASALE), como hemos indicado al inicio, se inclina por agrupar al futuro dentro del modo indicativo y por estipular sus sentidos aparentemente modales como dependientes de la presencia de algunos factores contextuales: por ejemplo, el tipo de persona gramatical asociada al verbo, la combinación con la modalidad interrogativa, o con predicados (bases léxicas verbales) que expresan estados y actividades: “*¿A qué se dedicará? – No sé, trabajará en cosas de informática seguramente*”.

Pese a no presentar el futuro sintético (*cantaré*) como un modo verbal distinto, la doctrina académica admite que se pueden dar situaciones equívocas en las que el oyente debe interpretar la intención del hablante: si este desea expresar un contenido más bien modal o un contenido temporal cuando usa el futuro sintético (NGLE, § 23.14k). Por ejemplo, y siempre basándonos en el texto de la NGLE (ibídem), el enunciado *Tendrás hambre* puede interpretarse de dos formas, que únicamente podrán discriminarse dependiendo de la actitud del hablante y del contexto comunicativo. Así, por ejemplo, podríamos decirle a un amigo dicho enunciado con un valor modal si nos comenta que le duele el estómago, mientras que el mismo enunciado tendrá valor temporal futuro, con plena certeza, si se lo decimos al mismo amigo tras comentarnos este que no piensa llevarse ningún bocadillo al viaje que se dispone a realizar en coche para un trayecto, sin ninguna parada, y que dura más de cinco horas.

La NGLE (ibídem) insiste en que la doble interpretación que acabamos de exponer se plantea solo en el caso del español europeo, ya que en el español americano, en general, no existiría tal ambivalencia, ya que sería más común decir *Vas a tener hambre*, para expresar la temporalidad futura (segundo caso expuesto), mientras que, para la

expresión de la probabilidad, lo común sería decir *Tendrás hambre* (la primera situación explicada)⁴.

Por otra parte, y con referencia al español europeo, la NGLE (*op. cit.*, 1775) percibe que algunos usos del futuro sintético pecan de poco naturales y parecen propios “de un estilo excesivamente elevado en algunos contextos”: “*¿Cómo entraremos?*” vs. “*¿Cómo vamos a entrar?*”. En estos casos, usar el futuro analítico es más “natural” que el sintético. Además, agrega la NGLE (*ibídем*), algunos estudios sobre estas construcciones afirman que el uso del futuro analítico refuerza la idea de realidad o seguridad en el cumplimiento de la acción: sería el caso, por ejemplo, de *Vas a ganar el partido*, en oposición a *Ganarás el partido*. Es este refuerzo de la seguridad que transmite la perifrasis frente a la probabilidad que sugiere la forma sintética, la razón aducida por algunos autores, como Matte Bon, para sustentar la segregación de la forma *cantaré* del modo indicativo.

Sin embargo, como recuerda también la NGLE (*ibídém*), tampoco el futuro analítico está circunscrito a expresar exclusivamente la seguridad de la acción ya que “en el español americano se admite la interpretación de conjetura con la forma *irá + a + infinitivo*: ‘Qué *irá a ocurrir* cuando pasen los años y la tierra se sacuda el caos del sometimiento’” (*ibídém*). Debe observarse, con todo, que, en este caso, no se trata de la perifrasis *ir (presente) + a + infinitivo*, sino que el verbo auxiliar se encuentra en el futuro sintético de *ir*.

La postura académica respecto al futuro, en definitiva, no presenta variaciones importantes respecto a la tradicional inclusión del mismo dentro del modo indicativo, si bien aporta distinciones importantes entre el diferente empleo que se hace de dicho signo en el español americano y en el español europeo. Por otra parte, la NGLE enfoca los sentidos modales del signo que nos ocupa desde una perspectiva en la que se distingue el valor significativo fundamental de *cantaré* y su pluralidad de sentidos, de tipo modal, como efecto de una interpretación, en el fondo pragmática, determinada por

⁴ Como comentaba más arriba, el futuro analítico, perifrástico, es más propio del español de América y del habla coloquial, habitualmente mediante la perifrasis *ir (presente) + a + infinitivo* (*voy a cantar*). Su extensión en el ámbito europeo es menor, según la NGLE (§ 23.14c), pero, a nuestro juicio, la influencia del español americano sobre el europeo, debido al influjo de los medios de comunicación y al mayor volumen de hablantes de aquél, está siendo cada día más importante y está facilitando la propagación de las tendencias del español americano en el europeo. De todas formas, esta afirmación no deja de ser una mera observación de la realidad que merecería un estudio más profundo que, por ahora, excede los límites del presente trabajo (Buzón García, José María y Gómez Molina, José Ramón (2015: 128).

las inferencias de los interlocutores, motivadas por la presencia de diversos factores contextuales.

De otro lado, la NGLE abre la puerta a otros presupuestos sin censurarlos, como sucede con la forma *cantaría*, y, aunque renuncia a la existencia del modo condicional o potencial, y se refugia en la tradición procedente de Andrés Bello (ya antes señalado por Vicente Salvá, vid. *infra*) de incluir a dicha forma verbal como tiempo también del indicativo (Bello, 1988: 456) (no sin aportar matices a la clasificación bellista, como ya hiciera en el *Esbozo* [1973: 472]). Se suele aceptar que el condicional es un tiempo del indicativo porque aparece en entornos sintácticos en los que se selecciona el modo indicativo y se rechaza en los que se selecciona el subjuntivo (NGLE, § 23.15a). Esta sería la visión heredada de Bello, frente a la formulación de la gramática tradicional, la que proviene de las directrices de la Academia, que incluía a la forma *cantaría* dentro del imperfecto de subjuntivo por no expresar una acción real: “Él *estuvo* en casa ayer”, “Él *estaría* en casa ayer”. Sin embargo, el condicional no expresa solo situaciones orientadas en relación con el momento del habla o con otro punto que se tome como eje, sino también contenidos no factuales supeditados a situaciones hipotéticas, lo que se deduce de su orientación prospectiva. El hecho de que las oraciones que incluyen este tiempo sean proposiciones supeditadas a otras impide otorgarles con nitidez un valor de verdad, más claramente incluso que a las construidas con futuro (NGLE, § 23.15a). Después de dos siglos de debates, *cantaría* sigue generando controversias y dudas. No se acaba de encontrar un modo verbal adecuado, del que sea expresión lingüística clara, y se acaba optando, para el condicional, por el modo indicativo, y ello, más por oposición al subjuntivo, que atendiendo a sus propias características.

Históricamente, y a grandes rasgos, que iré clarificando conforme avance el presente trabajo, la forma *cantaría* está incluida en diferentes modos del español moderno: a) subjuntivo, para la RAE durante el siglo XIX (Salvá, 1988: 860; Trujillo, en Bello, 1988: 15); b) indicativo para Bello (Bello, 1988: *passim*) y sus seguidores a partir de finales del XIX; c) potencial, para la RAE desde 1917 (RAE, 1917: 267) hasta el *Esbozo* de 1973, que ya la ubica en el indicativo (RAE, 1973: 472); y d) virtual o condicionado, para autores como Matte Bon (1992: 4) o Emilio Alarcos (1994: § 216), que han visto en esta forma un tiempo con características propias y diferentes, que le impiden pertenecer tanto al indicativo como al subjuntivo, y, por otra parte, al que consideran relacionado con el futuro y el imperfecto, ya que con el primero de ellos

tiene las suficientes propiedades como para representar un modo intermedio, de acuerdo con dichos autores (ver Matte Bon, 1992, 4; Alarcos Llorach, 1994, § 216).

Si en la ubicación modal de *cantaría* la NGLE admite su pertenencia al indicativo, no renuncia al término con que designarlo, al contrario de lo hecho por Bello (NGLE, 2009: 1778; Bello, 1988: § 634). Como desde el *Esbozo* (1973), lo continúa llamando condicional, pese a las críticas recibidas por otros gramáticos. Muchos de los cuales abogan por la terminología más precisa de Bello, que lo denomina *pospretérito*, y que la NGLE considera apropiada únicamente cuando actúa como futuro del pasado, pero no de manera global, ya que no atiende a su principal característica de expresar la condicionalidad (NGLE, § 23.15c).

En lo que existe unanimidad es en que *cantaría* introduce una acción posterior a otra pasada y presenta puntos de contacto con otros dos tiempos verbales, el futuro y el imperfecto. Con el primero, porque se formó como él, sobre la combinación del infinitivo con formas del verbo *habere*, y con el imperfecto, en ser un tiempo relativo y en interpretarse con relación a un pretérito o a una situación irreal (NGLE, § 23.15c). Para la NGLE, el rasgo más destacable del condicional es el hecho de que denota un estado de las cosas que solo tiene sentido si se vincula con situaciones no actuales, sean pretéritas o hipotéticas consideradas como posibles. La diferencia está en que Matte Bon llama a esta “situación irreal”, “virtual”, lo que le lleva a enlazar con el modo en el que incluye al futuro y ve esta forma como el pasado de este modo (*adquirido* lo denomina el gramático italiano [cf. Matte Bon, 1992, *passim*]). En cuanto a los usos, la NGLE distingue distintas variantes del condicional, como el condicional de conjectura (o de probabilidad o epistémico), análogo al futuro homónimo, con la diferencia de que este se refiere al pasado y no al presente como el futuro. Sería equivalente a la forma *Probablemente + imperfecto* o *Podía + infinitivo*, como en “*Serían* las 10” ~ “*Probablemente eran* las 10”; “*Tendría* entonces treinta años” ~ “*Podía tener* entonces treinta años” (NGLE, § 23.15j).

También el condicional de rumor, que se usa a menudo en el lenguaje periodístico para presentar informaciones de forma cautelosa: “Se trata, en suma, de evitar que haya partidos que vean en la aprobación de las propuestas autonómicas de CiU el precio que el Gobierno *estaría* pagando a cambio del apoyo de los nacionalistas” (NGLE, 2009: § 23.15m); el condicional de atenuación, que denota alejamiento e introduce de manera

cortés alguna sugerencia: “*Convendría*, por otra parte, conocer alguna explicación sobre [...]” (*op. cit.*, § 23.15n); y por último el de modestia o cortesía, paralelo al imperfecto del mismo tipo: “*Desearía* hablar con el doctor” (*op. cit.*, § 23.15ñ).

Si bien los planteamientos de la RAE son seguidos como norma ejemplar, no todos los gramáticos han compartido o comparten sus ideas en cuanto a la determinación de los modos verbales, en particular con relación al estatuto de *cantaré* y *cantaría*, su nomenclatura o su inclusión como tiempos del indicativo, como he adelantado e iremos viendo. (Por otra parte, según hemos señalado, la propia RAE ha cambiado sus puntos de vista a lo largo del tiempo respecto de las formas que nos ocupan y las diversas gramáticas no siempre han asumido esos cambios ni se han adaptado a ellos).

1.2. EL MODO VIRTUAL DE MATTE BON

El gramático italiano Francisco Matte Bon plantea una nueva ordenación de los tiempos y modos del sistema verbal del español teniendo en cuenta no solo los aspectos formales, lingüísticos, sino también lo extralingüístico, lo que supone a su entender una novedad en los estudios gramaticales⁵. Matte Bon aboga por una ordenación en donde se inscribiría un nuevo modo entre el indicativo y el subjuntivo, el *virtual*, que englobaría a las dos formas que nos ocupan en el presente estudio, *cantaré* y *cantaría*. “Debido a sus diferencias con otros tiempos y a las semejanzas entre ellos, los agrupamos aquí en un modo virtual”, señala Matte Bon (1992: 4). Este autor no solo se replantea la ordenación modal y la ubicación de estas formas verbales en un nuevo modo, sino el concepto mismo de tiempo verbal y su nomenclatura. Así, indica (Matte Bon, 1992: 4): “El apelativo futuro parece poco adecuado porque lleva a pensar en el futuro cronológico, cuando en realidad este tiempo se refiere al futuro cronológico tan solo en alguno de sus empleos”. Además, añade que con el término *futuro* se cae con frecuencia en el error de creer que, para hablar del futuro cronológico, hay que emplear este tiempo: “Error frecuente en ciertos manuales de español para extranjeros, en los que se presentan diálogos enteros en este tiempo, con muchos usos que resultan ‘raros’ o ‘agramaticales’” (*op. cit.*, 4), por ejemplo: *Creo que vas a necesitar ayuda* vs. *Creo*

⁵ Matte Bon opone, de forma tajante lo lingüístico y lo extralingüístico al definir y caracterizar las formas y construcciones verbales en su obra (Matte Bon, 1992). Y si bien “lo lingüístico” parece referirse claramente a la forma y a la combinatoria de los elementos verbales que analiza, “lo extralingüístico” queda un tanto difuso, a mi juicio parece englobar tanto a valores contextuales, como a la actitud del hablante.

que necesitarás ayuda. Este gramático prefiere hablar de *presente de virtual*, porque este nombre puede cubrir tanto los usos de este tiempo referidos al presente como los que se refieren al futuro cronológico: “Hablar del futuro no es más que decir lo que se ve como virtual en el presente” (ibídем). Esta afirmación es clave, ya que rompe con la pertenencia de la forma sintética al modo indicativo como expresión de lo real y de la certidumbre.

Lo mismo ocurre con el condicional *cantaría*, del que rechaza el término usado por las gramáticas de la RAE, y lo denomina *adquirido de virtual*. Para Matte Bon, los términos condicional y potencial están relacionados solo con una parte de los empleos de este tiempo y ocultan, por ejemplo, su parentesco con el llamado futuro de indicativo (*presente de virtual*) y con el imperfecto. Mientras que el término *adquirido* presenta la ventaja, para el gramático italiano, de mostrar cierta unidad entre tres tiempos que tienen elementos en común, como son, además del condicional, el imperfecto de indicativo y de subjuntivo, que en la distribución de los tiempos y modos del español que realiza Matte Bon se denominarían así, *adquirido*, pero del *modo informativo* (*cantaba*) y del *subjuntivo* (o *no informativo*) (*cantara* o *cantase*). Se trata en los tres casos de una forma verbal de *pasado* cuya función es señalar que el predicado pertenece ya al mundo de lo que damos por asimilado (o adquirido) porque está proyectado en el pasado de una cronología que puede pertenecer tanto a la realidad extralingüística como a la realidad conceptual o metalingüística (Matte Bon, 1992: 4).

Así pues, Matte Bon coloca dos formas verbales en el modo *virtual*: a *cantaré* como *presente* y a *cantaría* como *adquirido*, cuyo principal rasgo es el de informar sobre cosas virtuales o consideradas como tales por el enunciador. El presente, el futuro sintético, se usa para decir cosas virtuales con respecto al momento de la enunciación, mientras que el adquirido, el condicional de la NGLE y el pospretérito de Bello, para expresar lo que, en ciertas circunstancias, el hablante considera como virtualmente asimilado o asumido con respecto del momento en que se está hablando (*op. cit.*, 31).

El autor defiende su postura de separar al futuro del indicativo sobre la base de que no son más abundantes los usos de esta forma verbal como futuro cronológico que con otros valores diferentes, y en que para expresar lo venidero también podemos utilizar el presente (p. ej., “Mañana voy a París”), y añade: “En el fondo, hablar del futuro cronológico no es sino expresar lo que en el momento de la enunciación nos parece que

puede producirse en el futuro, es decir, lo que vemos como virtual en el momento de la enunciación, que es el presente cronológico. El futuro es, pues, una forma para hablar de lo virtual en el presente” (Matte Bon, *op. cit.*: 33). Matte Bon rompe definitivamente con la concepción de la forma *cantaré* que presenta la gramática de la Academia de 1973, y sobre todo sostendrá la NGLE (NGLÉ, 2009: § 25.1f) cuando esta afirma que “los usos modalizados de los tiempos no se consideran modos, como el futuro de conjetura o el condicional”.

Al llamado futuro, le acompaña en este *modo virtual* la forma *cantaría*, cuya función principal para Matte Bon es informar sobre las relaciones entre sujetos y predicados virtuales, como si ya pertenecieran al dominio de las cosas que se han producido, aun siendo virtuales todavía (*op. cit.*, 41). El gramático lo separa del modo indicativo y lo incluye junto al futuro en el *modo virtual*, discrepando de la opinión defendida por la mayoría de los gramáticos desde Andrés Bello. Como expresé anteriormente, Matte Bon renuncia también a la terminología expuesta por el *Esbozo* (1973) y asumida por la NGLE, *condicional*, y prefiere el término *adquirido de virtual*. Matte Bon alude a las similitudes de *cantaría* con el futuro para englobarlo en el mismo modo y a las semejanzas con el imperfecto para su nueva denominación (*op. cit.*, 41):

Los apelativos tradicionales condicional y potencial no nos parecen dar cuenta de manera adecuada (de sus capacidades expresivas), ya que no siempre los usos de este tiempo están relacionados con una condición o con la expresión de la probabilidad. Además, hay una relación estrecha entre el condicional y el futuro, ya que este también informa sobre predicados virtuales, pero, a diferencia del condicional, que puede actuar en distintos niveles y con distintas funciones, tanto en relación con el presente y el futuro cronológicos, como con el pasado cronológico, el futuro solo sirve para referirse al presente o al futuro cronológico: el futuro sería, pues, el virtual del presente y el condicional sería el virtual que presenta las cosas como asimiladas.

Además, Matte Bon alarga la influencia de *cantaría* desde el punto de vista temporal al considerar que puede referirse tanto al pasado cronológico, como al presente o al futuro, y no solo introducir una acción posterior a otra pasada.

Efectivamente, *cantaría* puede referirse al pasado, para formular hipótesis: “A: –Juan no volvió a casa en coche ayer, B: –Acabaría tarde de trabajar y volvería en taxi”, pero también se usa para hablar del futuro respecto a un momento del pasado, desde la perspectiva del presente de la enunciación, lo que la tradición grammatical ha denominado futuro del pasado: “Viajó a Roma, donde trabajaría”. Estos usos pueden asimilarse al condicional de conjetura del que habla la RAE (NGLÉ, § 23.14h).

Además de estos, Matte Bon ve otros usos referidos al presente cronológico, para referirse a hechos que el hablante quiere presentar como irreales porque dependen de condiciones que no se han cumplido: “Si viviera en Madrid, *saldría* todas las noches”; para suavizar afirmaciones y que no parezcan demasiado bruscas, análogo al condicional de atenuación: “Es que mañana *necesitaría* tener la tarde libre. Es que...”; y en enunciados afirmativos, para que no parezcan demasiado enérgicos o bruscos: “Yo *diría* que las cosas no son tan sencillas, y que, antes de juzgar a otro, hay que entender bien por qué hace lo que hace...” (Matte Bon, 1992: 44-45).

También se emplea la forma *cantaría* para indicar: a) tanto situaciones referidas al presente, como al futuro (p. ej., “Ahora / Mañana mismo me *compraría* esta casa”); b) para dar noticias y señalar que la persona que habla no se responsabiliza de lo que dice: “Según fuentes oficiales el Primer Ministro *tendría* la intención de dimitir”; c) para dar consejos con expresiones como *deber* o *tener que*: “*Deberías* estudiar un poco más, ¿no crees?”; y d) con el verbo *gustar*, para expresar experiencias no vividas: “Me *gustaría* pasar las vacaciones en México” (Matte Bon, 1992: 45–46).

Por último, el *adquirido de virtual* también puede referirse al futuro cronológico al hablar de hechos que el hablante considera que es poco probable que sucedan. Sería muy similar al uso referido al presente cronológico, con la salvedad de que en ese caso “las cosas” aún no se han cumplido y en este es poco probable que sucedan: “Si me tocara la lotería, *dejaría* de trabajar y me *pasaría* la vida leyendo” (Matte Bon, 1992: 46).

En resumen, Matte Bon presenta una nueva ubicación y nomenclatura para la forma *cantaría* que le acerca a Alarcos y le aleja de las posturas de Bello y la RAE. Y lo mismo puede decirse de su tratamiento de la forma verbal del futuro (*cantaré*). La comparación entre ambas visiones, la de Matte Bon y la de la RAE / ASALE que hemos expuesto, nos lleva a la conclusión de que gramaticalmente ambas opciones son viables, pero ha de subrayarse, en relación sobre todo con la interpretación que ofrece Matte Bon del futuro, que esta rompe con la tradición modal y temporal del español al dar mayor valor a lo extralingüístico: el contexto y la propia actitud del hablante, que permiten hacer emerger el eje virtual de la realidad a través de las formas verbales que nos ocupan. Por ello, y en materia de la enseñanza del español como segunda lengua, es

más que una opción decantarse por investigar esta vía que exponen Francisco Matte Bon y la *Gramática* de Alarcos de 1994⁶.

Y los manuales de E/LE, aun los más modernos, se han instalado en la tradición con el riesgo de seguir unas pautas académicas que les alejan del habla real, del español del siglo XXI, ámbito cronológico en el que los hablantes con más peso numérico prefieren, como ya hemos dicho, las formas perifrásicas con *ir + a + infinitivo* para expresar el futuro propiamente dicho o, incluso, el pospretérito, y que, además, pueden influir exponencialmente en el conjunto de la comunidad hispanohablante gracias a los medios de comunicación e Internet. Por ello, intentamos en el presente trabajo ahondar en esta idea sin perder de vista la visión tradicional lingüística y las orientaciones normativas, pero teniendo muy en cuenta el ámbito extralingüístico y su incidencia en la evolución del habla real, todo aquello intangible que sucede a nuestro alrededor y que repercute en la comunicación entre personas con una misma lengua materna, el español.

⁶ Véase también Alarcos Llorach (1980³).

2. EL PUNTO DE VISTA DE EMILIO ALARCOS (1975 Y 1994) FRENTE AL DE ANDRÉS BELLO (1847/1988): DE NUEVO, DOS PLANTEAMIENTOS DIVERSOS PARA EL ESTATUTO MODAL DE *CANTARÉ* Y *CANTARÍA*

2.1 ALARCOS Y EL MODO *CONDICIONADO*

La obra comentada de Matte Bon se publicó en 1992. Dos años después vio la luz la *Gramática de la lengua española* (1994) que Emilio Alarcos Llorach había preparado, en principio, por encargo de la RAE y que, por causas que no vienen al caso, se publicó en el año citado, no como guía oficial del idioma, sino como volumen acogido por la docta institución en la colección “Nebrija y Bello”. En su obra, el eminentísimo profesor asturiano esboza también la idea de separar *cantaré* y *cantaría* del modo indicativo. Ambas formas verbales comparten, sin embargo, algunos rasgos con las restantes del indicativo (y en ello se separan unas y otras de las del subjuntivo; cf. Alarcos, 1994: § 214-217). Los rasgos que comparten son: a) el hecho de que pueden combinarse con la modalidad oracional interrogativa (cp., p. ej.: “¿Vienes ahora?” // “¿Cantarás mañana?” / “¿Cantarías ahora / mañana?”, frente a la agramaticalidad de: “*¿Cante?” / “*Cantase”), así como: b) la posibilidad de comparecer en oraciones transpuestas o subordinadas dependientes de verbos que presuponen referencia a algo no ficticio (cp., p. ej.: “Creo que viene solo” // “Creo que vendrá solo” / “Creí que vendría solo”, etc., mientras que resultarían agramaticales: “*Creo que venga solo”, “*Creí que viniera solo” –el subjuntivo depende, en cambio, siempre según Alarcos, de verbos que presuponen la referencia a algo ficticio: “Espero que venga solo”, “Dudo (de) que venga solo”, etc.–). Reconoce, sin embargo, Alarcos que *cantaré* y *cantaría* presentan también diferencias de comportamiento sintáctico respecto de las restantes formas de indicativo. Volveremos a ello en seguida.

Si nos fijáramos solo en los puntos en común expuestos entre las formas verbales que nos ocupan y las demás formas del indicativo, Alarcos iría de la mano de Bello y estaríamos ante dos modos verbales: a) el que indica (modo indicativo) una determinada noción (un determinado “estado de cosas”) y sus formas verbales pueden aparecer en formulaciones interrogativas y en oraciones subordinadas dependientes de verbos que permiten el desarrollo de la noción mencionada (un “estado de cosas”): ¿Vienes?,

¿Venías?, ¿Viniste?, ¿Vendrás?, ¿Vendrías?; Expongo que viene, Expuse que venía, Expongo que vino, Expongo que vendrá, Expuse que vendría, etc. y b) el que se subordina a una idea que expresa lo ficticio, o lo deseado o deseable, o la imposición, la volición, el mandato, etc. (subjuntivo): *Quizá esté, Ojalá esté, Quiero que venga, Quise que viniera (o viniese)*, y no puede combinarse con la modalidad interrogativa: “**¿Venga?, *¿Viniera? o *¿Viniese?*”.

Pero, para Alarcos, estos criterios son insuficientes para determinar los modos verbales existentes en español. Es decir, no admite la división exclusiva de indicativo / subjuntivo. Aboga por la creación de un modo intermedio entre el indicativo y el subjuntivo, el condicionado, que incluiría a *cantaré* y a *cantaría*. Este modo representaría “los hechos cuya realidad es factible siempre que se cumplan ciertas condiciones (el paso del tiempo, el cambio de las circunstancias u otros factores)”⁷, un paso intermedio entre los hechos estimados reales, o cuya realidad no se plantea por ser diferente en la situación del hablante (indicativo; cf. Alarcos, 1994: § 216a), y los ficticios, cuya eventual realidad se ignora o cuya irreabilidad se juzga evidente (subjuntivo; cf. Alarcos, 1994: § 216c).

En la clasificación modal queda por aclarar si es adecuado reunir *cantarás* y *cantarías* como poseedores en común del morfema condicionado. Es normal asignar a las dos formas un contenido referente a la posterioridad de lo que denota su raíz respecto a un punto de partida temporal donde esté situado el hablante: el momento en que se habla o uno previo a este. De ahí los términos con que se designan: futuro para *cantarás* y, como sugirió Bello, pospretérito para *cantarías*. Sin embargo, según Alarcos (1994: § 218), a veces ambas formas no denotan posterioridad al punto temporal en que nos situemos, sino simultaneidad con él; con lo cual se refieren a hechos que se estiman posibles o probables en un momento dado, pero cuya realidad se ignora: “*Serán las diez*” (equivaldría a “*Puede que sean las diez*”, por ejemplo); “*Serían las cuatro cuando salió de casa*” (valdría por “*Probablemente eran las cuatro cuando salió de casa*”, por ejemplo); “*Tendrá mucho dinero, pero no lo demuestra*” (vendría a coincidir con “*Quizá tiene mucho dinero, pero no lo demuestra*”, por ejemplo); “*Estudiaría mucho, pero hizo un examen pésimo*” (podría valer como: “*Acaso estudió, pero hizo un examen*

⁷ Esta es la formulación que Alarcos Llorach incluye en su gramática de 1994 (*op. cit.*, § 216b), formulación que se corresponde con la que ofrece en su trabajo “Otra vez sobre el sistema verbal español” (Alarcos, 1975), incluido en sus *Estudios de gramática funcional del español* (1980³: 120).

pésimo)”, etc. En estos ejemplos, los valores comunes de *cantarás* y de *cantarías* son modales. Cada forma, dentro de su perspectiva, se refiere a hechos cuya realidad está condicionada al paso del tiempo o al cumplimiento de factores ignorados o supuestos (ibídem). Esta afirmación aleja a la gramática de Alarcos de los presupuestos de Bello y de la Academia (incluso de los de la NGLE) y, en cambio, acerca los planteamientos alarquianos a los de Matte Bon. En cambio, estos usos modalizados de los tiempos, como el futuro de conjetura, son para la NGLE, como vimos, insuficientes para considerarlos un modo y para Bello una metáfora (Bello, 1988: 457).

Pero no solo hay divergencia entre Alarcos y Bello en la división modal, sino también en la determinación de los tiempos. A pesar de ello, debe destacarse que Alarcos alaba y cree más acertada y concreta la propuesta de Bello que la tradicional de la Academia (nos referimos siempre a los tiempos simples del indicativo). Recordemos la división temporal de Bello: presente (*canto*), pretérito y copretérito (*canté* y *cantaba*), futuro (*cantaré*) y pospretérito (*cantaría*); y recordemos la que la Academia ofrece en su última edición oficial antes de la publicación de la NGLE (es decir, la de 1931): presente (*canto*), indefinido e imperfecto (*canté* y *cantaba*), futuro (*cantaré*) y potencial (*cantaría*)⁸. Para Alarcos, sin embargo, también la terminología de Bello suscita reticencias, pues la referencia de la nomenclatura bellista a la relación de anterioridad, simultaneidad o posterioridad respecto al acto del habla de los tiempos verbales no siempre se ve confirmada por los datos lingüísticos: “El presente, por ejemplo, no denota siempre la estricta simultaneidad de la noción evocada por la raíz verbal en el momento de habla [...] sino un segmento temporal en que este acto está incluido (Alarcos Llorach, 1994: § 221). Lo mismo ocurre con *cantaré* y *cantaría*, que no restringen su capacidad referencial a situar los hechos en la posterioridad, sino que pueden señalar una posibilidad simultánea respecto del momento de habla o de uno

⁸ Hemos de matizar, con todo, que la Academia, en los casi ochenta años que transcurren entre la edición de 1931 y la de 2009, propuso, aun sin carácter oficial, ciertas modificaciones para el paradigma de los tiempos verbales. El llamado *pretérito indefinido* en la *Gramática de la lengua española* de 1931 pasó a denominarse *pretérito perfecto simple* en el *Esbozo* (RAE, 1973: 468), y el *potencial* pasó, también en dicha obra, a *condicional* (*op. cit.*, 472). Es, en realidad, a esta última nomenclatura a la que probablemente alude Alarcos, pues, en realidad, en su gramática no ofrece la terminología académica para los tiempos verbales, simplemente destaca como más acertada la de Bello. Por otra parte, debe subrayarse que la nomenclatura de Bello es la vigente en Hispanoamérica (al menos, hasta 2009), y que la NGLE (2009), avalada, tanto por la RAE como por la ASALE, presenta los siguientes tiempos verbales como formas simples del indicativo: presente (*canto*), futuro simple (*cantaré*), pretérito perfecto simple (*canté*), pretérito imperfecto (*cantaba*) y condicional simple (*cantaría*) (NGLE, 2009: 1798).

anterior a él (ibídем), como ya hemos subrayado. Por ello, Alarcos prefiere hablar de perspectiva y no de tiempo y reducir esta perspectiva a dos: presente y pretérito.

Volviendo a las postulaciones de Matte Bon y a las coincidencias con Alarcos que hemos señalado, debemos puntualizar que la nomenclatura que uno y otro autor aplican a los tiempos verbales del indicativo es distinta, pero, en cambio, la división modal y temporal de Alarcos y Matte Bon, para las formas *cantaré* y *cantaría*, es muy similar. Y ambos gramáticos coinciden, sobre todo, en lo que realmente nos ocupa en el presente trabajo: segregan las formas *cantaré* y *cantaría* del modo indicativo y las agrupan en un modo intermedio (*condicionado*, para Alarcos, o *virtual*, para Matte Bon) en donde la forma *cantaré* sería el presente y *cantaría*, el pretérito según Alarcos) o el *adquirido* (según Matte Bon). Y lo que les une a ellos, aleja a Alarcos del camino de la RAE y de Bello.

2.2 BELLO Y LA PROPUESTA DE *CANTARÍA* COMO FORMA VERBAL DEL MODO INDICATIVO

Hemos visto hasta aquí, enfrentadas o contrastadas, propuestas divergentes para la caracterización de las formas *cantaré* y *cantaría* en relación con las restantes del indicativo. En el capítulo primero, hemos comparado la visión de la NGLE y la de Matte Bon (1992): la una coloca a ambos signos verbales en el *indicativo*; la otra, en un modo que denomina *virtual*, donde *cantaré* es *presente virtual*, y *cantaría*, *adquirido virtual*. En el presente capítulo, hemos mostrado igualmente que Alarcos (1994) coloca a los dos signos que nos ocupan en el modo *condicionado* (*presente* y *pretérito*, como representativos de la perspectiva temporal respectiva del verbo –no propiamente del tiempo verbal–), mientras que Bello (1847 / 1988) los considera tiempos de la posterioridad en el indicativo: futuro y pospretérito respectivamente. Pues bien, cabe preguntarse: ¿cómo se origina, en la gramática del español moderno, la discusión sobre el estatuto de las dos formas verbales que nos ocupan (*cantaré* y *cantaría*)? No podemos responderla de modo claro, pero sí podemos adelantar lo siguiente: 1) se centra, en primer término, a partir del estatuto de *cantaría* (no afecta propiamente –o, al menos, con la misma intensidad– a *cantaré*), y 2) parece que es Bello quien, adscribiendo *cantaría* al indicativo, observa, con todo, ciertos usos (que él denomina, como hemos dicho, metafóricos, de especial complejidad para esta forma verbal). Por ello, vamos a ocuparnos ahora del planteamiento que ofrece Bello del paradigma verbal.

Con la gramática de Bello, publicada por primera vez en 1847⁹, queda retratada una ordenación modal y temporal novedosa que ha influido enormemente en otras gramáticas y, sobre todo, ha sido considerada como la más utilizada entre los hispanoamericanos. Su influencia se ha extendido más allá de los límites de la RAE y son bastantes los gramáticos posteriores que han preferido sus postulaciones a las de la Academia¹⁰. Veamos cómo ordenó los modos y tiempos verbales Andrés Bello.

Bello reflejó cuatro modos en el español moderno. Dos de ellos enteramente distintivos, según sus propias palabras: el indicativo y el subjuntivo, y este subdividido en subjuntivo común y subjuntivo hipotético, peculiar de la conjugación castellana, pues no lo hubo ni en latín, ni lo hay en ninguno de los otros dialectos romances (Bello, 1988: § 470).

El indicativo sirve para los juicios afirmativos o negativos, sea de la persona que habla, sea de otra persona indicada en la proposición de que dependa el verbo, y se presta lo mismo a las proposiciones independientes que a las subordinadas (Bello, 1988: 362). El indicativo se manifiesta en las formas temporales siguientes (ver cuadro 1):

Cuadro 1

Simples	Compuestas
<i>Canto</i> (presente)	<i>He cantado</i> (antepresente)
<i>Canté</i> (pretérito)	<i>Hube cantado</i> (antepretérito)
<i>Cantaré</i> (futuro)	<i>Habré cantado</i> (antefuturo)
<i>Cantaba</i> (copretérito)	<i>Había cantado</i> (antecopretérito)
<i>Cantaría</i> (pospretérito)	<i>Habría cantado</i> (antepospretérito)

El subjuntivo, a su vez, se subordina a palabras o frases (no puede aparecer de forma independiente) que expresan mandato, ruego, consejo, deseo (y lo mismo las ideas

⁹ La edición revisada para el presente trabajo ha sido *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Notas de Rufino José Cuervo*. Estudio y edición de Ramón Trujillo. Madrid, Arco/Libros, 1988 (2 vols.) (ver Bibliografía final Bello, 1988).

¹⁰ Para la presencia de Bello en las gramáticas del español, véase Lázaro Mora (1981).

contrarias como disuasión, desaprobación, prohibición), significa la cosa mandada, rogada, aconsejada, deseada (Bello, *op. cit.*, 361). Corresponde a las formas siguientes, según aparecen en el cuadro 2.

Cuadro 2

Simples	Compuestas
<i>Cante</i> (presente)	<i>Haya cantado</i> (antepresente)
<i>Cantara o cantase</i> (pretérito)	<i>Hubiera o hubiese cantado</i> (antepretérito)

Finalmente, el subjuntivo hipotético debe su nombre a su constante significado de condición o hipótesis. Presenta únicamente dos formas, la simple y la compuesta (ver cuadro 3).

Cuadro 3

Simple	Compuesta
<i>Cantare</i> (presente y futuro)	<i>Hubiere cantado</i> (antepresente y antefuturo)

Dentro de todo el conjunto expuesto, estudiaremos únicamente los dos signos que nos ocupan, en sus formas simples y compuestas, todas ellas pertenecientes, para Bello (cf. Cuadro 1 *supra*), al modo indicativo. Recordaremos que Bello establece su ordenación de los tiempos verbales con base en el acto de la comunicación, y distingue, además de su significado fundamental, el secundario y el metafórico (Bello, 1988: § 620).

La forma *cantaré*, a la que denomina *futuro*, presenta como significado fundamental la posterioridad del atributo al acto de la palabra, mientras que la forma *cantaría*, a la que le adjudica una denominación novedosa, *pospretérito*, significa que el atributo es posterior a una cosa pretérita (*op. cit.*, 433-434). Y lo mismo hace con sus compuestos, donde *Habré cantado* (antefuturo) significa que el atributo es anterior a una cosa que, respecto del momento en que se habla, es futura; y *habría cantado* (antepospretérito) descrito como la anterioridad del atributo a una cosa que se presenta como futura respecto de otra cosa que es anterior al momento en que se habla (*op. cit.*, 437-439).

Y es como significado metafórico precisamente como Bello adjudica a *cantaré*, *cantaría*, *habré cantado* y *habría cantado* el valor de probabilidad, lo que, para muchos lectores vendría a coincidir con un carácter modal. El caraqueño, sin embargo, explica que la relación de posterioridad se emplea metafóricamente para significar la consecuencia lógica, la probabilidad, la conjectura. Las formas citadas pierden su carácter temporal y parecerá entonces que hay en el verbo una relación de posterioridad que no cuadra en el sentido de la frase, pero realmente no habrá en ella elemento alguno impropio ni ocioso; habrá solo una metáfora. El verbo se despojará de aquella fuerza de aseveración que caracteriza a las formas del indicativo, y en vez de afirmar una cosa como sabida por nuestra propia experiencia la presentará mediante la imagen de lo futuro, como una deducción o conjectura nuestra, a que no prestamos entera confianza. Así, ante la pregunta “qué hora es”, podemos responder “son las cuatro” o “serán las cuatro”, expresando *son* y *serán* un mismo tiempo, que es el momento en que proferimos la respuesta; pero *son* denotará certidumbre y *serán*, cálculo, raciocinio, conjectura; y lo mismo con el pospretérito: “*Tendría* el prelado unos sesenta y nueva años”. *Tendría* por *tenía* da un tono de conjectura a la proposición (*op. cit.*, § 689).

Como vemos, Bello, lejos de calificar estos usos de *cantaré* y de *cantaría* como un valor modal de las formas verbales que nos ocupan, lo denomina metáfora y no ve impedimento a su inclusión como tiempos del modo indicativo. Es importante recordar en este punto que en los tiempos en que Bello formula esta teoría no existe debate acerca de la ubicación modal de *cantaré*, mientras que la forma *cantaría* se hacía equivaler a las formas en —*ra* y en —*se* del imperfecto de subjuntivo, por lo que la postulación de Bello resultaba resueltamente novedosa y abría el camino a la controversia o el debate. Así, las características de *cantaría* llevaban a los gramáticos a situar el signo dentro del subjuntivo, como abogaba la RAE hasta 1917 (cf. Gili Gaya, 1943/1961: 171), o en el indicativo, como entendía Bello (y quienes fueron aceptando su punto de vista). La argumentación bellista de que las características de *cantaría* son propias de los tiempos del indicativo e incompatibles con su pertenencia al modo subjuntivo (cf. lo expuesto por Alarcos *supra*) supusieron, evidentemente, una ruptura de gran importancia.

La ordenación del paradigma verbal del español propuesta por Andrés Bello, y su nomenclatura, se convirtió en referente, sobre todo para los gramáticos hispanoamericanos (Alonso y Henríquez, 1938 / 1989: 112), y tuvo que convivir

durante más de un siglo con la de la Academia¹¹, hasta que el *Esbozo* (RAE, 1973: 472) sitúa finalmente a *cantaría* en el modo indicativo aunque con la denominación de *condicional*. Si bien dentro del ámbito pedagógico hispanoamericano la ordenación temporal y modal de Bello ha sido la que se ha impuesto finalmente, no ha ocurrido lo mismo en España y en algunos tratados gramaticales publicados en Hispanoamérica: Alonso y Henríquez (1938 / 1989: 112) indican que, en la nomenclatura de los tiempos, los términos propuestos por la Academia han triunfado sobre los de Bello por ser los más usados (*ibidem*). A partir de la NGLE (2009) puede decirse que la nomenclatura académica mencionada se ha hecho oficial, pero ha mantenido la distinción modal que Bello marcó, como hemos expuesto en el capítulo primero del presente trabajo.

¹¹ Hubo, por supuesto, gramáticos que en España también se mostraron afines a los planteamientos de Bello (sobre todo, Gili Gaya, por ejemplo, 1943 / 1961, quien los revisó críticamente y, en buena medida, los adoptó en bastantes casos). Cf. Lázaro Mora (1981).

3. ALGO MÁS SOBRE EL DEBATE EN TORNO A LAS FORMAS CANTARÉ Y CANTARÍA, SOBRE TODO, A PARTIR DE SALVÁ (1830) Y BELLO (1847)

3.1. EL DEBATE CENTRADO PRINCIPALMENTE EN EL ESTATUTO DE CANTARÍA

3.1.1. LA UBICACIÓN MODAL DE CANTARÍA: SALVÁ (1830), BELLO (1847) Y LENZ (1920)

Aunque superado actualmente este debate, merece la pena que dediquemos algunas páginas al debate sobre la ubicación modal de *cantaría*, ya que marca la primera etapa del estudio grammatical del verbo español en su fase moderna, introduce la visión de Andrés Bello y abre una brecha entre la Academia y un notable grupo de gramáticos, no cerrada hasta hace muy escasas fechas. El mérito pionero y de influencia en generaciones posteriores lo ha adquirido el caraqueño, pero fue el valenciano Vicente Salvá, a través de su obra de 1830 (véase Salvá, 1830)¹², quien primero defiende en 1830 la ubicación de *cantaría* en el modo indicativo y rechaza la consideración que la RAE le daba de equipararlo a las formas –ra y –se del imperfecto de subjuntivo, seguramente bebiendo de las mismas fuentes que Bello, el gramático danés Rasmus Rask (Lliteras, 1988: 860).

En el volumen 2, donde se incluyen varias cartas y notas del autor (*op. cit.*, 851) en la carta “El futuro condicional en –ría pertenece al indicativo y no al subjuntivo” (*op. cit.*, 859), Salvá ya da cuenta de la pertenencia de la forma *cantaría* al modo indicativo y no al subjuntivo. A diferencia del debate sobre si *cantaría* puede formar un modo propio junto a *cantaré*, las primeras gramáticas del español moderno debatían sobre la pertenencia de *cantaría* a los modos indicativo o subjuntivo.

Al amparo de la RAE, la gramática tradicional colocaba a la forma *cantaría* como “segunda terminación de lo que llaman pretérito imperfecto de subjuntivo, diciendo yo *amara, amaría y amase*”, comenta Salvá en dicha carta (*op. cit.*, 860). Pero él, lo trae al indicativo como futuro condicional, tal y como habían apuntado Rask, inspirador también de la teoría de Bello, que lo denominó futuro del indicativo (Trujillo, 1988: 14). Se desprende de ello que Salvá conocía la obra del danés y también la de Jacobo

¹² La edición consultada es la elaborada por Margarita Lliteras y editada por Arco/Libros en Madrid, 1988.

Saquienza, seudónimo de Joaquín Cabezas, gramático español que ya había utilizado el término futuro condicional de indicativo en su obra *Gramática elemental de la lengua castellana con un compendio de ortografía* en 1828 (Lliteras, 1988: 860).

El gramático valenciano apoya su teoría en la etimología, en el uso y en el carácter subordinado del subjuntivo. Tanto el futuro como el futuro condicional traen sus formas etimológicamente de dos perífrasis: *cantar + he* (<CANTARE + HABEO) y *cantar + hia* (<CANTARE + HABEBAM), es decir, infinitivo + presente de *haber* en el futuro; infinitivo + imperfecto de indicativo de *haber* para el condicional, mientras que las formas del imperfecto de subjuntivo tienen su origen en las formas *amaveram* (*amara*) y *amavissem* (*amase*) sincopadas. Además, Salvá también se apoya en el uso para ubicar a la forma *cantaría* en el modo indicativo ya que equipara la forma del futuro condicional con la perífrasis utilizada en el español de mitad del siglo XIX *había + de + infinitivo*: “Dijo que *llegaría* tarde” – “Dijo que *había de llegar* tarde”. El dato que completa el argumento de Salvá para incluir a *cantaría* en el indicativo es que las formas que empleamos para decir lo mismo son todas en indicativo y ninguna en subjuntivo (Se ha dicho que *llega* hoy; [...] que *llegó* ayer; [...] que *llegará* mañana) y la iguala a la forma: se ha dicho que *llegaría* pronto = se ha dicho que *había de llegar* pronto. Por último, alude al carácter subordinado del subjuntivo y su incapacidad para usarlo en proposiciones interrogativas, lo que definitivamente haría imposible la pervivencia de *cantaría* en el modo subjuntivo, ya que esta forma sí puede formarlas: “*Iría* a verlo?”; “**Fuera* a verlo?”.

Sin embargo, como ya subrayan Margarita Lliteras (1988: 860) y Ramón Trujillo (1988: 15) fue un gramático danés el primero que desplazó la forma *cantaría* del subjuntivo al indicativo. Rask es el primer estudioso que incluye las formas verbales españolas en –ría (*cantaría*) en el modo indicativo, en una época en la que la RAE (3^a edición de su gramática, 1781) las clasificaba junto con las formas –ra y –se del imperfecto de subjuntivo. Este hecho y las afinidades en el esquema de la conjugación española entre Rask y Bello advierten para Trujillo una inequívoca relación entre ambos gramáticos (1988: 14). Y será el genio y la marca de Bello la que lo colocará ahí durante ya más de siglo y medio. Para el caraqueño, como ya hemos comentado, no hay duda, ni debate posible, ni siquiera explicación a por qué se había considerado a la forma *cantaría* parte del modo subjuntivo cuando las inflexiones verbales que, regidas por una palabra o frase en circunstancias iguales, o que sólo varían en cuanto a las ideas de persona,

número y tiempo, pertenecen a un modo idéntico (Bello, 1988: 359). Y *cantaría* coincide con *canto*, *cantaba*, *canté* y *cantaré* porque influyen en ellas las mismas circunstancias, no necesitan de un antecedente al que subordinarse y pueden aparecer de manera independiente. En los pasajes en los que Bello se ocupa de estas formas, habla en tercera persona plural impersonal para referirse a las ideas que él contradice, sin especificar quién o quiénes eran los gramáticos cuyas ideas refuta (1988: 361).

La gramática de Bello influirá en las generaciones siguientes y mantendrá vivo el debate sobre la forma *cantaría* casi un siglo después de las obras de Rask, Salvá y Bello. Así, Rodolfo Lenz, en su *La oración y sus partes: estudios de gramática general y castellana* (1920)¹³, mantiene la crítica sobre la permanencia de *cantaría* en el modo subjuntivo, de una manera tan tajante a como lo había hecho Bello, al afirmar que no puede caber ninguna duda de que *cantaría* no debe considerarse como subjuntivo (Lenz, 1935: 459). Lenz se sitúa al lado de Bello y contradice a Salvá en la denominación de *cantaría* como futuro condicional: “Cantaría no expresa una condición, sino una acción que solo a veces depende de una condición, pero de ningún modo siempre. Tampoco me parece conveniente el nombre potencial que usa la Gramática Reformada [se refiere a la edición de 1920 de la RAE]¹⁴” (1935: 462). En la edición de su gramática de 1917, la RAE siguió negando la opción de *cantaría* como parte del indicativo e iba a dar un paso no menos polémico al incluir esta forma verbal en un nuevo modo, *potencial*, que los seguidores de Bello también criticarán. Para Lenz, la nomenclatura apropiada es *pospretérito*, la utilizada por Bello, o *futuro del pasado* ya que está en la misma relación temporal para con el futuro *cantaré* en que está el imperfecto *cantaba* para con el presente *canto*.

La obra de Lenz marca el final del primer debate que sufre *cantaría* en el español moderno. La Gramática de 1917 de la RAE no da la razón a Bello y busca un camino alternativo, el de la creación de un nuevo modo conformado únicamente por esta forma verbal, el potencial.

¹³ La edición consultada para el presente trabajo es la editada por el Centro de Estudios en Madrid, 1935.

¹⁴ La primera vez que la RAE engloba en el modo potencial a *cantaría* es en la Gramática de la lengua castellana de 1917. La Gramática Reformada a la que se refiere Lenz es la edición de 1920, acaso una reimpresión de la de 1917.

3.1.2. EL MODO POTENCIAL DE LA ACADEMIA (1917)

A la hora de elaborar una nueva edición de su gramática, en 1917, la inclusión de *cantaría* en el modo indicativo no convence a la Academia, que ensaya una nueva ubicación para esta forma verbal. La RAE, defensora de la permanencia de *cantaría* junto a las formas *cantara* y *cantase* durante el siglo XIX, cambia de parecer en la edición de 1917 de la *Gramática de la lengua castellana*¹⁵ y admite que presenta características que no concuerdan con el subjuntivo, pero también resalta otras que lo separan del indicativo. Para salvar esta circunstancia decide segregarlo de ambos modos y acomodarlo en uno intermedio, únicamente ocupado por la forma simple y compuesta de *cantaría* al que denomina *potencial*. “Con la excepción de las formas del infinitivo, son cuatro en castellano [los modos], o sea: el *indicativo*, que expresa el hecho como real y objetivo: *yo leo; vosotros escucháis*; el *potencial*, que lo indica, no como real, sino como posible: *yo leería; vosotros escucharíais*; el *imperativo*, que lo enuncia como un mandato; verbigracia: *escuchad; atended*, y el *subjuntivo*, que lo expresa como un deseo, o como dependiente y subordinado a otro hecho indicado por uno cualquiera de los otros modos: *deseo que VENGAS; leería si me ESCUCHASEIS; escuchadme para que SIGA leyendo*” (RAE, 1917: 267) y (RAE, 1931: 265).

La RAE distingue en este modo dos únicos tiempos, uno simple (*cantaría*) y otro compuesto (*habría cantado*), y ambos, relativos, es decir, que necesitan de otra forma verbal para expresar el tiempo cronológico al que se refieren. Por tanto, no actuará siempre como futuro del pasado (*pospretérito* de Bello), ya que por sí mismo no indica tiempo, sino solo la posibilidad objetiva del hecho que vehicula. Así, cuando decimos: “*Tendría entonces unos 50 años*”, explica la RAE (1917 y 1931: § 298), nos referimos al pasado; y cuando leemos en Cervantes: “Por cierto que *sería* gentil cosa casar a nuestra María con un condazoo”, se refiere a la posibilidad del casar al futuro; así cuando decimos “Yo nada *sacaría* de engañar a usted”, puede referirse tanto al presente como al futuro. La solución de la RAE de establecer un nuevo modo, el modo potencial, para solventar la ubicación modal de *cantaría* (cf. Gili Gaya, 1943/1961), sustentada en la no ruptura con la tradición y la subsistencia de equivalencias entre los morfemas —*ra* y —

¹⁵ Se trata de la edición de la gramática académica de 1917, que sería reimpressa en 1920, y que a su vez es igual a la de 1931 salvo con la inclusión de un capítulo sobre la formación de palabras por derivación y composición (NGLE, 2009: prólogo, XXXIX). La mayoría de autores citados nombran o usan como referencia la gramática de 1931, al tratarse de la última edición de la gramática de la RAE hasta el *Esbozo* de 1973.

ría, si bien tuvo la imitación de muchas gramáticas destinadas a la enseñanza, dando a *cantaría* el nombre de *potencial simple* y a *habría cantado* el de *potencial compuesto*, no fue bien recibida por la mayoría de los gramáticos, especialmente entre los seguidores de Bello. Es precisamente Gili Gaya uno de los que critica esta decisión de la RAE y refuerza la teoría de la permanencia de *cantaría* en el indicativo, tal y como propuso Andrés Bello (Gili Gaya, 1943/1961)¹⁶.

Su crítica llega a ser muy dura y a negar totalmente la propuesta de la RAE de crear el modo potencial para *cantaría*, tanto que le parece más “incomprendible” que la ya superada idea de situar a *cantaría* junto a las formas en *-ra* y *-se* en el modo subjuntivo (Gili Gaya, 1943/1961: 173). Para el autor, si solo fuera una diferencia de nomenclatura no tendría mayor importancia, ya que no existe forma de englobar bajo un solo nombre todas las significaciones de las formas verbales, pero, en este caso, la innovación académica toca el concepto mismo de la categoría grammatical de modo, y por ello no puede ser aceptada por la gramática científica (*op cit.*, 171). Gili apela a que la RAE define el modo potencial no como real sino como posible, mientras que el subjuntivo lo expresa como un deseo. El hecho considerado como posible (duda o posibilidad) se expresa en subjuntivo (cf., *infra*, las formas en cursiva y subrayadas); “si separamos la posibilidad objetiva de la duda, quebrantamos el concepto del subjuntivo, tanto en latín como en español, y, además, cometemos un error, puesto que la primera se expresa también en subjuntivo (cf. las formas en cursiva en los ejemplos que siguen): *Es posible que nos veamos; Puede [ser] que no vuelva*” (*op. cit.*, 172).

También olvida la RAE, prosigue argumentando Gili Gaya, la concepción de *cantaría* como tiempo relativo, es decir, indirectamente medido, y que, por consiguiente, “no puede darse más que en conexión grammatical o mental con un punto de apoyo desde el cual se mide” (*ibidem*). Este hecho sitúa la acción de *cantaría* en un futuro, o establece una condición para su cumplimiento, lo que le otorga el carácter de posibilidad. Es por ello por lo que no puede considerarse como un modo especial, sino que este valor de posibilidad se debe a que se trata de un tiempo relativo. Gili Gaya parece excusar a la Academia, con cierta ironía, por la creación de este modo, al que considera que “no ha llegado a definir con claridad y por ello nos vemos obligados a interpretarlo” (1943/1961: 172). Y concluye, sin vacilación ninguna, que si el hecho expresado por

¹⁶ La edición consultada para el presente trabajo ha sido la de 1998¹⁵, que es una reimpresión de la de 1961.

cantaría está pensado como real, aunque con realidad futura o condicionada y, por consiguiente, siempre hipotética, *cantaría* habrá de pertenecer al modo indicativo (ibídem).

Como vemos, el debate acerca de la forma *cantaría* se fue recrudeciendo con el paso del tiempo y determinó que los gramáticos se dividieran entre la postura de Bello y la de la RAE. Pero era una división que supo convivir durante décadas, ya que, pese a que la primera era tenida como la más correcta y científica, la segunda poseía el rango de académica y normativa y, por tanto, era respetada y tenida en cuenta en la enseñanza. Sin embargo, ya en el *Esbozo* académico (1973), de cuya elaboración se encargaron conjuntamente los académicos Fernández Ramírez y Gili Gaya, la forma *cantaría* pasó a incluirse en el indicativo. Y la RAE y la ASELE, en la *Nueva gramática de la lengua española* (2009), incorporan, de forma oficial, a la forma *cantaría* en el modo indicativo, si bien con el término de *condicional* (manteniendo, pues, el punto de vista del *Esbozo*).

Este debate sobre el estatuto modal de *cantaría* suscita también variaciones en la nomenclatura aplicada a dicha forma verbal. Desde el *imperfecto de subjuntivo*, como lo denominaba la gramática de la RAE hasta 1917 (Gili Gaya, 1943/1961: 171), pasando a *potencial* tras la gramática de ese mismo año (RAE, 1917: 267), y a la ya más moderna denominación de *condicional*, desde el *Esbozo* (1973: 472). Por otra parte, tampoco los partidarios de su inclusión en el modo indicativo han mantenido una misma nomenclatura para dicha forma verbal, si bien es cierto que, tras el cambio que supuso la obra de Bello, muchos han sido fieles al caraqueño. Salvá, como Rask, usa la denominación de *futuro condicional* (1988: 860) que criticaría posteriormente Rodolfo Lenz, también partidario de incluir a *cantaría* en el indicativo, pero que opta por el nombre de *pospretérito* (o *futuro del pasado*), que acuñó por primera vez Andrés Bello (Lenz, 1935: 425). Lenz critica a Salvá por el hecho de que la denominación que le asigna a *cantaría* no se ajusta a su característica esencial (marcar la posterioridad desde el pasado) y rechaza el apelativo *conditional* ya que no siempre expresa una condición, sino una acción que solo a veces depende de una condición, pero de ningún modo es permanente (*op. cit.*, 461) como para alcanzar esta denominación general, y explica este carácter condicional por su condición de tiempo relativo.

Menos variación y más unanimidad hay en torno a la forma *cantaré*, siempre unida al modo indicativo y siempre bajo la denominación de *futuro*, que significa la posterioridad del atributo al acto de la palabra para Bello (1988: 433) y de igual manera expresa la coincidencia de un predicado con su sujeto en tiempo posterior al momento en que se enuncia, para la RAE (1931: 271). En todos estos años, la denominación principal no cambia, *futuro*, aunque sí lo hace el epíteto que le acompaña, por ejemplo, *absoluto* para Salvá (1988: 210), solo *futuro* o *futuro puntual* para Lenz (1935: § 304)¹⁷, y también *imperfecto* para la RAE (1917: § 296).

3.1.3. LA SOLUCIÓN –SIN VALIDEZ NORMATIVA– DEL ESBOZO

En este periodo, que nos lleva hasta la publicación de la *Nueva Gramática Española de la Lengua* (2009), la Academia tan solo se pronunciará a través del *Esbozo de una nueva gramática española de la lengua* (1973), pero, como se indica en su introducción, al tratarse de un proyecto y no de una edición definitiva, carecerá de toda validez normativa (1973: “Advertencia”). Y este dato no es desdeñable en el estudio que nos ocupa, ya que uno de los temas más conflictivos en las décadas precedentes, la ubicación de *cantaría* y la creación del modo potencial con su único tiempo, el *condicional*, quedan anulados, y *cantaría* pasa a formar parte del modo indicativo, lo que supone la aceptación de las tesis de Bello. Aunque no al completo, ya que a este tiempo se le seguirá llamando *conditional* y no *pospretérito*, como abogó un siglo atrás el caraqueño.

Para este cambio la RAE no aporta dato ni explicación alguno, salvo la de agregar a la forma *cantaría* al conjunto de los tiempos del modo indicativo en oposición al subjuntivo. Justifica, eso sí, la nomenclatura de *conditional*, ya que “por su carácter de tiempo futuro, la acción que expresa es siempre eventual o hipotética, como en todos los futuros. Por esta causa, su empleo más frecuente y característico ocurre en la apódisis de las oraciones condicionales. De ahí el nombre de *conditional* que damos a este tiempo” (1973: 472).

¹⁷ Aunque Lenz titula dicho apartado como “Cantaré es futuro imperfecto o puntual” explica en él que “como denominación me parece enteramente suficiente futuro, sin agregar imperfecto, pues con la misma razón podría también decirse que la mayor parte de los presentes son presentes imperfectos, puesto que la acción que expresa *creo*, *veo* ni siquiera se ejecuta en el momento de la palabra”.

Se da así una curiosa circunstancia: oficialmente, la RAE sigue apostando por un modo potencial que engloba únicamente a *cantaría* (se trata de la última edición vigente, de 1931), pero, por otra parte, la RAE parece desdecirse de ello en el *Esbozo* (1973), pues adopta el camino reclamado por Andrés Bello en el siglo XIX.

Y así quedará reflejado en gramáticas posteriores, especialmente las vinculadas con el ámbito de la enseñanza, como las de Manuel Seco (1972 / 1989) o la de Leonardo Gómez Torrego (1997). Seco analiza los distintos valores del verbo y, al tratar de los modos, distingue tres: indicativo, subjuntivo e imperativo para las formas personales (1989: 175). No cabe lugar para el potencial como modo distintivo. Engloba a *cantaré* y *cantaría* como tiempos futuros con base en la perspectiva temporal, ya sea desde el momento presente (*cantaré*), o desde el pasado (*cantaría*):

A veces enfocamos los hechos venideros, no desde el punto de vista de nuestro momento actual, sino desde el punto de vista de un momento pasado. Así, frente a “Hoy *dices* que mañana *estudiarás*”, es posible decir: “Ayer *dijiste* que hoy *estudiarías*”. Este *estudiarías* es la expresión de un hecho que era venidero en un momento pasado; es el trasplante, a una perspectiva pasada, del futuro que correspondería a una perspectiva presente (Seco, 1989: 176).

Nada nuevo, pues, se nos dice con ello: se recuerda la índole de futuro del pasado, para *cantaría*, ya expresado por Bello con la denominación *pospretérito*. En cuanto a la nomenclatura, Seco consigna las diferentes denominaciones que han tenido los tiempos verbales del indicativo desde Bello (1874/1988) al *Esbozo* (1973).

Por su parte, Gómez Torrego (1997) también aboga por la división en tres modos: indicativo, subjuntivo e imperativo (1997: 142) y por la nomenclatura de la RAE en cuanto a los tiempos: futuro imperfecto para *cantaré* y condicional simple para *cantaría* (1997: 152). Sitúa a ambas formas verbales en el modo indicativo, aunque admite que *cantaré* “no siempre indica tiempo” y tiene comportamientos modales en la expresión de la probabilidad, como *cantaría*, a los que llama modalidad potencial (ibídem).

Tanto la gramática de Seco como la de Gómez Torrego son dos ejemplos, pues, de esa uniformidad de la que hablaba a la que se llegó con el *Esbozo* (1973) y que perdura hasta nuestros días, ya con la NGLE (2009).

3.2. EL DEBATE EN TORNO AL VALOR DE CANTARÉ: LOS VALORES MODALES DE CANTARÉ Y SU AFINIDAD CON CANTARÍA

Con la aparición del *Esbozo* (1973), que sirvió como unificador entre la teoría bellista y la académica, los cambios gramaticales en torno a *cantaré* y *cantaría* han sido mínimos. Se han vivido unas décadas en las que, por una parte, la presión de la mayoría de los gramáticos llevó a la RAE a la modificación de la concepción modal de *cantaría*, con su inclusión en el indicativo (*Esbozo*, 1973 y NGLE, 2009), aunque con el mantenimiento del término *condicional*, pero, por otra, han ido surgiendo ideas que han comenzado a proponer la conveniencia de mantener segregada del indicativo la forma *cantaría*, pero no como lo había hecho la RAE en 1917, con la creación del modo *potencial*, sino acompañada de la forma *cantaré*, sobre todo de la mano de Alarcos Llorach (1975 y 1994) y Matte Bon (1992).

Hasta que se produjo la incorporación académica de *cantaría* al indicativo, los gramáticos ensayaron fórmulas que aunaban las dos visiones predominantes para evitar conflictos entre lo académico y lo que los propios gramáticos debían enseñar en sus clases. Este *statu quo* mantuvo las denominaciones de *futuro* y *conditional* y la separación de ambas formas en dos modos distintos hasta la aparición del *Esbozo* (1973), aunque más parecía un intento de no discutir el poder dogmático de la Academia que una creencia en esos postulados.

Sin embargo, entre esta podríamos decir “falsa uniformidad”, *cantaré* comienza, como decíamos, a ser objeto de análisis más pormenorizados –con un cierto debate–, y con ellos aumentan las voces que ponen de relieve sus semejanzas con *cantaría* y sus valores modales, como Alarcos Llorach (1980). Como expresan Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña¹⁸:

[E]l considerar modo a la forma en *-ría*, no es, en verdad, más objetable que el considerarla tiempo [...], pero si por eso se hace habría que añadirle el futuro *estaré* en ejemplos como estos: “Ahora *estará* mi madre pensando en mí”, que significa un presente de probabilidad, como *estaría* significa un pretérito de probabilidad en la frase “Entonces *estaría* mi madre pensando en mí (1967, 230).

¹⁸ La primera edición se compone de dos cursos. El tomo I corresponde al original curso I (la edición manejada es la 24^a edición [Buenos Aires, Losada, 1967] del original publicado en 1938, y es idéntico al otro ejemplar consultado, la 30^a edición [Buenos Aires, Losada, 1999]), y el curso II, consultado en la edición de 1946 (Buenos Aires, Losada), “toma de nuevo y amplía temas tratados en el Primer Curso” (*Gramática castellana II*, Buenos Aires, 1946, sexta edición, p.7).

Este planteamiento podría servir de apoyo para la segregación de *cantaré* del indicativo y su reunión con *cantaría* en un modo intermedio entre él y el subjuntivo. Pese a ello, eso no quiere decir ni que ambos autores puedan ser un lejano precedente de las ideas de Alarcos o Matte Bon (no tenemos pruebas textuales de ello), ni tampoco significa que se posicionen a favor de las tesis de la RAE en favor del potencial, al contrario: lo hacen con Bello, ya que consideran a *cantaré* un tiempo del indicativo, aunque con usos que tienen un especial significado modal, y, como vemos en otro pasaje de su obra, al hablar de la nomenclatura de los tiempos, critican el nombre dado al nuevo modo por la RAE: “[El potencial] lo conservamos tal como la Academia lo trae, por no introducir discrepancias graves con nuestros colegas en una nomenclatura que se usa todos los días de clase. Pero expresamos aquí el deseo de que este punto sea pronto rectificado en nuestras gramáticas” (*op. cit.*, 229). Y expresan su preferencia por la nomenclatura de Bello por ser, además, de uso común y muy conocida en América.

Caso similar es el de Juan Alcina y José Manuel Blecua (1975: 798), que si bien se alinean con Bello y consideran únicamente la distinción indicativo-subjuntivo, expresan la coincidencia de valores modales en *cantaré* y *cantaría* al enunciar que ambos expresan

una acción que se ha de realizar y por lo tanto no está comenzada. Este hecho les da un carácter irreal en el que la idea que la forma verbal enuncia se supone como resultado de una decisión o una creencia. Toman así un equívoco matiz subjetivo que los aproxima al subjuntivo. El potencial ha sido considerado por la Academia, al sobrevalorar los rasgos de este tipo, como subjuntivo durante mucho tiempo. Todavía hoy está separada del modo indicativo como un modo especial.

Alcina y Blecua (1975) justifican incluso “la existencia de un futuro modal cuyos matices están en relación con la persona” (*op. cit.*, 799) y el valor modal de hecho probable sin más indicación temporal como valor fundamental de *cantaría* (*op. cit.*, 800).

Estas semejanzas y la importancia de sus valores modales no son suficientes para agruparlos en un modo específico. Para Alcina y Blecua (1975), dejadas a un lado las formas imperativas, las formas personales del verbo se subdividen en subjuntivo e indicativo, siendo las primeras

las únicas posibles tras la expresión de un verbo de voluntad o deseo seguido de *que* enunciativo o de la interjección *ojalá* [y] se han interpretado también como las formas de la irreabilidad frente al indicativo, que sirve para enunciar lo cierto, verdadero o falso, real o supuesto. Las formas del indicativo aparecen como dominantes o subordinadas, y se caracterizan porque no pueden ser regidas por *quiero que...ni por ojalá*" (*op. cit.*, 756).

Queda evidente, pues, que ambos gramáticos 1) incluyen a ambas formas en el indicativo, 2) que no admiten el modo potencial y 3) que, consecuentemente, separan a *cantaría* del subjuntivo, es decir, apuestan por el planteamiento de Bello.

La diferencia entre ellos y otros autores contemporáneos como Gili Gaya es que no descalifican el punto de vista de la RAE respecto de la creación del modo potencial, sino que tratan de justificarlo, dando a entender que se trata de una especie de "segunda visión" de ciertos fenómenos lingüísticos, no secundable para ellos, pero no desacertada.

4. SÍNTESIS Y VALORACIÓN DE CONTENIDOS Y SU PROYECCIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE E/LE

El recorrido que hemos realizado sobre la ubicación modal de *cantaré* y *cantaría* durante los dos últimos siglos nos certifica que las postulaciones de los gramáticos no son coincidentes y que la clasificación de los modos verbales puede cambiar con el tiempo. Si la experiencia del periodo analizado no arrojara esta conclusión, resultaría en vano continuar con la exposición del trabajo e inutilizaría los propósitos que avanzaba en la Introducción del presente estudio acerca de experimentar un modelo de enseñanza de E/LE basado en una ubicación modal para *cantaré* y *cantaría* consistente en incluir a ambas formas verbales en un modo intermedio entre el indicativo y el subjuntivo y cuyo principal valor sería informar sobre cosas virtuales o consideradas como tales por el emisor (Matte Bon, 1992: 31) y, en consecuencia, desde una perspectiva diferente a la más habitual en la actualidad, según la cual ambos signos verbales pertenecen al modo indicativo. De hecho, esta última visión es la que prevalece también en la enseñanza del español a extranjeros.

En efecto. Esta visión mayoritaria en la actualidad, por la que se inclinan la RAE y la ASALE en la NGLE (2009), es la que se refleja en los manuales de E/LE analizados, *Prisma* (Editorial Edinumen) y *Nuevo Avance* (Editorial SGEL), y, por supuesto, en el Plan Curricular del Instituto Cervantes (PCIC). Esta ordenación modal, asimilada ya de pleno por la RAE en la NGLE, supone la continuidad de las ideas al respecto de Andrés Bello expuestas en su gramática (Bello, 1847 / 1988) desde la segunda mitad del siglo XIX, como también hemos mostrado.

Han quedado totalmente olvidadas, en cambio, y superadas, otras dos visiones sobre *cantaré* y *cantaría* expuestas también en el presente trabajo en lo que podríamos llamar gramáticas del español como lengua materna o en los planteamientos más teóricos sobre la estructura de las formas del verbo en español. La primera, con la que despertó el siglo XIX y fue vencida por la influencia de Bello sobre la RAE, incluía a *cantaré* como tiempo del indicativo y a *cantaría* del subjuntivo (junto a *cantara* y *cantase*) y la Academia renunció a ella ya en la Gramática de 1917; y la segunda, consistente en asignar a la forma *cantaría* a un modo específico –el potencial (después, condicional)– (una especie de paso intermedio entre el *cantaría* subjuntivo y el actual indicativo), duró realmente poco, pues la mayor parte de los gramáticos la rechazaban, aunque la

RAE apostó por ella en las posteriores revisiones de la Gramática de 1917, pero no ya en el *Esbozo*, donde pasa a figurar como tiempo del modo indicativo, aunque sin renunciar a la denominación de *condicional* (1973: 472), y posteriormente en la reciente NGLE (2009). Sin embargo, el estatuto especial desde un punto de vista modal, por decirlo así, o específico, de *cantaría* se mantiene, en buena medida, en los manuales de enseñanza de español a extranjeros, como indicaremos más adelante.

La decisión de la Gramática de la RAE de situar a *cantaré* y *cantaría* como tiempos del modo indicativo implica que la norma de la enseñanza de E/LE los presente de esta manera (aunque no todos los manuales se ajustan totalmente a esta postulación). Indudablemente la postura académica influye en especial en las instancias reguladoras de la enseñanza de lenguas en Europa y, más en concreto, en España. Las instancias a las que aludimos son el Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas (MCER), y el Plan Curricular del Instituto Cervantes con referencia al español. Este, a su vez, sigue los preceptos, en la cuestión gramatical de la que se ocupa el presente estudio, de la NGLE (2009) de la RAE y ASALE, y, pese a que no es normativo para la creación de manuales y currículos de enseñanza de E/LE, es un punto de partida de innegable influencia que, desde su creación, intenta el establecimiento de una uniformidad en la enseñanza del español, y así es seguido por la inmensa mayoría de manuales, universidades, academias docentes de español y, por supuesto, la referencia en la enseñanza de E/LE en todo el mundo, la red de institutos Cervantes.

Como hemos tratado de mostrar también, sin embargo, dentro del repaso de postulaciones gramaticales sobre *cantaré* y *cantaría*, se destaca igualmente otra posición, representada por Matte Bon (1992) y Alarcos Llorach (1994), quienes defienden un estatuto modal específico para ambas formas verbales, llamado bien virtual (Matte Bon, 1992), bien condicionado (Alarcos, 1994).

Pero, a pesar de la autoridad de ambos autores, en el ámbito de la enseñanza de E/LE, en el caso de Matte Bon, y de la lingüística en general, en el de Emilio Alarcos, intentar plantear una ordenación modal diferente de la más habitual, se antoja, a primera vista, como algo complicado de llevar a cabo. Sin embargo, creemos que la evolución del uso de *cantaría*, y sobre todo de *cantaré* en el español de España, particularmente en Canarias, y especialmente en el español de América (con un número de hablantes muy superior al peninsular), hace que sea posible ver en un futuro a estas dos formas

conformando un modo propio, intermedio entre el indicativo y el subjuntivo, como han planteado Alarcos Llorach y Matte Bon. Aunque bien es cierto que no es necesario que la gramática que hemos venido llamando tradicional o más influyente, es decir, la normativa de la RAE y ASALE, varíe para intentar plantear teóricamente y posteriormente mostrar en el aula, que la ubicación de *cantaré* y *cantaría* en un modo intermedio es beneficiosa para la enseñanza del español como lengua extranjera.

5. MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS Y PLAN CURRICULAR DEL INSTITUTO CERVANTES

Los actuales sistemas para la enseñanza de E/LE se basan en dos documentos: el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (MCER) y el *Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español* (PCIC). Todos los centros oficiales del Instituto Cervantes, así como sus centros asociados, tienen en cuenta estos documentos al elaborar su programación, entre ellos los Cursos de español para extranjeros de la Universidad de Zaragoza.

El MCER¹⁹ se publicó en el año 2001 “pensando en todos los profesionales del ámbito de las lenguas modernas” y pretendía suscitar una reflexión sobre los objetivos y la metodología de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, así como facilitar la comunicación entre estos profesionales y ofrecer una base común para el desarrollo curricular, la elaboración de programas, exámenes y criterios de evaluación, contribuyendo de este modo a facilitar la movilidad entre los ámbitos educativo y profesional. El MCER es un documento cuyo fin es “proporcionar una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales y materiales de enseñanza en Europa”²⁰.

Por su parte, el PCIC se actualizó en 2006 conforme a las pautas marcadas por el MCER respecto al primer plan curricular establecido por el Instituto Cervantes para la enseñanza del español en sus centros en 1991. En su elaboración intervinieron numerosos especialistas y expertos del Instituto Cervantes, universidades y otras instituciones relacionadas con la enseñanza del español para alcanzar unos niveles de referencia con el objetivo de cumplir una función homogeneizadora de contenidos y un intento de coherencia en la enseñanza del español en todo el mundo, que rebase los límites de los centros del Instituto y sigan la mayoría de academias y universidades repartidas por todo el mundo.

¹⁹ Se puede consultar la versión íntegra en español en:
http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf.

²⁰ http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco.

El nuevo Plan presentaba una serie de modificaciones y actualizaciones²¹ respecto al plan anterior de 1991 con adecuación al MCER. Estas novedades se centraban en dos grandes bloques: la estructuración del programa curricular, principalmente en los niveles y objetivos, y los contenidos.

La novedad más significativa es que se pasaba de cuatro a seis niveles, divididos en tres grupos de dos (A1 y A2, para el nivel inicial; B1 y B2, para el nivel intermedio; y C1 y C2, para el nivel superior o avanzado), siendo el nivel A1 el más bajo y el C2 el más alto. Con esta nueva estructuración, y los objetivos y contenidos propuestos para cada nivel, se aseguraba un tratamiento uniforme en relación con las demás lenguas europeas en lo concerniente a la gradación de los niveles de aprendizaje, pero también a nivel interno. Asimismo, el PCIC servía como referencia única para la creación de los currículos de cada centro de enseñanza, editores, docentes, otros profesionales y personas que autónomamente se acercan al estudio del español /LE. Como señala el PCIC, “no son un programa de lengua que pueda llevarse tal cual al aula. Las especificaciones de los inventarios requieren, por parte de cada profesional que las utilice, un tratamiento adecuado en relación con los fines que persiga, ya sea elaborar un programa, seleccionar el contenido de un examen, preparar materiales de enseñanza, verificar el nivel de competencia de un alumno, etc.”²².

Los objetivos y contenidos que marcan los niveles de referencia derivan de un análisis directo de los descriptores del MCER en relación con las características propias del español, lo que hace que los niveles se acomoden al documento marco pero no sean una simple traducción de los propuestos a nivel general.

La segunda nueva aportación del MCER al PCIC fue la redefinición de los objetivos, “realizada a partir de una visión de las necesidades de los alumnos en tres grandes dimensiones: el alumno como agente social, que ha de conocer los elementos que constituyen el sistema de la lengua y ser capaz de desenvolverse en las situaciones habituales de comunicación que se dan en la interacción social; como hablante intercultural, capaz de identificar los aspectos relevantes de la nueva cultura a la que accede a través del español y establecer puentes entre la cultura de origen y la de los países hispanohablantes; y como aprendiente autónomo, ha de hacerse gradualmente

²¹ http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/plancurricularic.htm.

²² http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/introduccion.htm.

responsable de su propio proceso de aprendizaje, con autonomía suficiente para continuar avanzando en su conocimiento del español más allá del propio currículo, en un proceso que pueda prolongarse a lo largo de toda la vida”²³. Se trata de objetivos muy generales, al igual que ocurre con los niveles y la materia que consigna cada uno de ellos, y es labor del docente adaptarlos a las singulares características y situación de la enseñanza.

También se produjeron modificaciones en los contenidos gramaticales, más extensos, y léxicos, desde una perspectiva de análisis de carácter nocional, así como el desarrollo de los mismos en una dimensión supraoracional: funciones lingüísticas, aspectos pragmáticos y géneros discursivos. Además, se matizaron y ampliaron los aspectos culturales, socioculturales e interculturales, con la idea de que el alumno no solo se acerque al idioma sino también a la diversidad y singularidad de los países donde cada lengua, en nuestro caso el español, es lengua madre, sus condiciones de vida, su identidad colectiva y las relaciones interpersonales de sus hablantes. Por otra parte, también se incluyó el desarrollo de destrezas y habilidades para establecer relaciones entre la propia cultura de los estudiantes de E/LE y las sociedades de lengua española.

Por último, tanto la metodología como los criterios de evaluación quedaron redefinidos “en consonancia con el nuevo análisis de la lengua recogido en las especificaciones de objetivos y contenidos”²⁴ de cada nivel.

Los tres volúmenes que forman el PCIC, uno por nivel (A, B y C) representan la base para cualquier programa curricular de E/LE, y también para las editoriales a la hora de crear sus manuales. Cada uno de los tres niveles está dividido en dos subniveles (nivel 1 y 2) y estos presentan una serie de objetivos generales y definen unas capacidades que debe desarrollar el alumno para ver superado cada uno de los niveles, desde el inicial A al superior C²⁵. Así pues, al superar el nivel inicial A el alumno debería llevar a cabo transacciones básicas relacionadas con necesidades inmediatas, participar en interacciones sociales dentro de la esfera social más próxima y desenvolverse con textos orales y escritos relacionados con su entorno y sus necesidades más inmediatas.

²³http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/niveles/01_objetivos_introduccion.htm.

²⁴http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/introduccion.htm.

²⁵ A continuación se exponen las capacidades que deben desarrollar los alumnos al final de cada uno de los niveles para alcanzar los objetivos de cada nivel. Los datos ha sido extraídos del Plan Curricular del Instituto Cervantes, en su versión web, de su sección “Objetivos generales. Relación de objetivos por niveles”.

Mientras que cuando alcanza el nivel intermedio B sus competencias han aumentado y ya es capaz de llevar a cabo transacciones habituales y corrientes de la vida cotidiana, participar en interacciones sociales dentro de la comunidad social, laboral o académica en la que se integre y desenvolverse con textos orales y escritos sobre temas relacionados con sus intereses, con sus gustos y preferencias y con su campo de especialidad. Finalmente, al alcanzar el nivel máximo de competencia lingüística, el alumno debería poder enfrentarse a las mismas situaciones que un hablante nativo ya que habría de poder llevar a cabo transacciones de todo tipo, aunque sean delicadas y complejas, participar y tomar la iniciativa en interacciones sociales dentro de la comunidad o de las comunidades sociales, académicas o profesionales en las que se integre, y desenvolverse con textos orales o escritos de cualquier tipo, sea cual sea la situación y el tema.

Y así, para alcanzar estos objetivos, el PCIC organizó los contenidos curriculares en grandes temas, de los que se desgranan los aprendizajes concretos a los que se debe enfrentar un alumno en cada uno de los niveles y se indica también cómo debe asimilarlos. Estos contenidos curriculares vienen organizados en el PCIC en: gramática, pronunciación, ortografía, funciones, tácticas y estrategias pragmáticas, géneros discursivos y productos textuales, nociones generales, nociones específicas, referentes culturales, saberes y comportamientos socioculturales, habilidades y actitudes interculturales y procedimientos de aprendizaje.

En nuestro estudio nos interesan especialmente los contenidos de la *gramática*, y especialmente los referidos a las formas *cantaré* y *cantaría*. Sobre ellos nos detendremos en el próximo capítulo para analizar qué valores de ambas formas verbales recomienda el PCIC en cada uno de los niveles de aprendizaje.

6. LOS VALORES PARA *CANTARÉ* Y *CANTARÍA* EN CADA NIVEL DE APRENDIZAJE SEGÚN EL PCIC

Las formas *cantaré* y *cantaría* no aparecen en el PCIC hasta el nivel B. Esto supone que durante la primera de las tres fases del aprendizaje de E/LE, el alumno no se introduce en los problemas, dudas y ambigüedades de estas dos formas verbales. Sin embargo, puede parecer también extraño que durante una fase tan amplia del aprendizaje, el alumno quede huérfano de poder expresar situaciones que han de acontecer en un tiempo venidero, sin entrar en detalles de si ese tiempo venidero es lejano, cercano, posible o imposible en cuanto a su realización, etc. El PCIC, como el español en sí, lo soluciona de una manera muy eficiente y efectiva (al contrario de como hacen, como veremos más adelante, los manuales analizados). En vez de introducir la enseñanza del tiempo futuro y condicional del indicativo, el PCIC aconseja la enseñanza de los valores futuros del presente en el nivel A2, cuando los estudiantes “se comunican de forma comprensible y clara, aunque resulte evidente su acento extranjero”²⁶. Concretamente, se aprenden en este nivel el llamado *Futuro programado o natural* (*Mañana voy al cine*) y el *Futuro de inmediatez* (*Ya voy*).

Nada más. Con esto el alumno puede desenvolverse en las tres perspectivas temporales de presente, pasado y futuro sin tener que enfrentarse a la morfología y valores de *cantaré* y *cantaría*, algo que sí hará nada más superar el nivel A y comenzar el B1.

Por tanto, es en este nivel B donde tiene su escenario esencial el aprendizaje de dichas formas (y las preguntas clave sobre las que gira todo este trabajo): ¿cuál ha de ser la ubicación de *cantaré* y de *cantaría*: en el indicativo o en otro modo?, ¿cómo abordar si el valor de probabilidad en estas formas es modal o no?, y, sobre todo, ¿es posible conformar con ellas, y con sus formas compuestas, un modo aparte, distinto del indicativo y del subjuntivo?; finalmente: ¿supondría un beneficio para los estudiantes de español a la hora de aprender el idioma dicho nuevo modo?

Y es así por dos razones: i) porque es en este nivel cuando se introducen la morfología y valores tanto de *cantaré* como de *cantaría* (y por supuesto el valor de la probabilidad) y ii) porque para el alumno es el nivel clave, el nivel en el que deja de crecer con tanta

²⁶ Los entrecomillados de esta sección han sido extraídos de la versión digital del Plan Curricular del Instituto Cervantes, disponible en formato electrónico en la dirección web: http://cvc.cervantes.es/Ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/default.htm.

velocidad a como lo estaba haciendo hasta ahora aunque sus pasos con más cualitativos que cuantitativos. Es el nivel en donde el alumno toma conciencia del idioma y ya no se plantea cómo expresar las ideas que rondan su cabeza y que hasta ahora traduce de su lengua madre, sino que analiza por qué se dicen las cosas como se dicen. Es común en este nivel que el alumno pregunte por qué la probabilidad se expresa en el presente con el futuro (*Serán las cinco*) y en el pasado con el condicional (*Serían las cinco*)²⁷. Le resulta extraño, cómo no. Una de las carencias de la enseñanza de E/LE es poder trasladar al aula los conceptos gramaticales con el uso del idioma cotidiano a alumnos no nativos, ni inmersos en la lengua que aprenden, ni con conocimientos gramaticales previos del español. Más adelante me extenderé un poco más sobre este punto, pero es, sin duda, una de las asignaturas pendientes de los materiales y profesores de E/LE.

Para el nivel B1, el PCIC recomienda la introducción de la enseñanza del futuro imperfecto, con el paradigma de sus formas regulares e irregulares. Las formas irregulares incluyen: a) síncopa de *-e-* y de *-i-* en las terminaciones *-er*, *-ir*, e intercalación de *-d-* para verbos como *tener*, *poner*, *salir*, etc. (*tendré*, *pondré*, *saldré*, etc.); b) síncopa de vocal sin intercalación de consonante para verbos como *saber*, *querer*, *poder*, etc. (*sabré*, *querré*, *podré*, etc.); c) pérdida de vocal *-e-*, *-i-* y de consonante final de la raíz, en verbos como *hacer*, etc. (*haré*, etc.). Asimismo, siempre para el nivel B1, el PCIC incluye el estudio de valores como: a) la expresión de acciones futuras absolutas (*Iré mañana*), o b) el futuro de probabilidad (*Serán las once*). Por otra parte, el PCIC refleja algo que ya comenta la NGLE de la RAE y ASALE y que estudios recientes sobre el uso de la forma verbal *cantaré* confirman: en los distintos territorios donde el español es lengua nativa (Berna y Lang, 2015, 12), sobre todo en Hispanoamérica, existe preferencia por el uso de otras estructuras para expresar futuro: perífrasis *ir + a + infinitivo*, presente de indicativo: *vamos a decir* [= *diremos*]. Además, en América Central y Colombia se usa *haber + de + infinitivo*, *querer + infinitivo*, *ir y + presente*: *Quiero decir* (= *diremos*); *¿Tú has de saber llegar?* (= *¿Tú sabrás llegar?*); *Va y se cae* (= *Se caerá*). También, en Hispanoamérica, las formas del futuro en *-ré* se usan para expresar otros valores como la probabilidad, suposición o conjectura, duda, en frases exclamativas: *¿Estarán vacías estas cajas?*; *Será bonita, pero no me gusta*; *No sé quién escribirá mejor*; *¡Ay, cómo serás!*

²⁷ Utilizo en este capítulo para referirme a *cantaré*, el término futuro, y para *cantaría*, el de condicional, para evitar repeticiones de la forma conjugada y porque así las denomina la NGLE (2009), gramática de la que lógicamente toma sus orientaciones el PCIC.

Mientras que para el condicional, el PCIC recomienda introducir la formación del condicional simple, en sus formas regulares e irregulares (es decir, las mismas que aparecen en el futuro simple), y valores como a) el condicional de cortesía: *¿Podría hablar contigo?*; b) el condicional de modestia: *Yo diría que eso no era así*, o c) el valor de sugerencia con verbos modales: *deber*, *poder*: *Deberías acostarte*.

Cuando analicemos en el siguiente capítulo los valores que se reflejan, para *cantaré* y para *cantaría*, en este nivel B1, en los manuales *Prisma* y *Nuevo Avance*, veremos que son muchos más, ya que algunos ya han sido adelantados en el nivel A2, como el caso del futuro, y que *Prisma* ya incluye la probabilidad en el pasado con *cantaría* en el B1, que hemos visto que no incorpora aún el PCIC.

El siguiente nivel, el B2, va a presentar como mayor novedad la inclusión de las formas compuestas de futuro (el *futuro perfecto*) y del condicional (el *condicional compuesto*): respectivamente, *habré cantado* y *habría cantado*. Además, va a ir añadiendo valores tanto a *cantaré* como a *cantaría*.

A los valores ya conocidos del futuro imperfecto, se le añade el del futuro impreciso, acompañado de *ya*, para expresar un acontecimiento sin determinar: *Ya veremos*. Mientras que, a los valores del condicional simple, se le añaden el de probabilidad en el pasado (*Serían las once*), el de posterioridad respecto de un momento pasado (*consecutio temporum*): *Dijo que vendría* (*ayer / hoy / mañana*); el valor de hipótesis, en las condicionales irreales (presente o futuro) *Si pudiera, iría* y el valor desiderativo o de influencia, con prótasis omitida: *Me comería un helado. Yo iría al médico*. El PCIC hace una anotación con respecto al valor de posterioridad respecto a un momento del pasado en el habla de Hispanoamérica. Comenta los bajos índices de uso del condicional con valor temporal y su sustitución por *ir + a + infinitivo* (verbo conjugado en imperfecto de indicativo) o por pretérito imperfecto de indicativo: *Le dije que iba a venir* (= *Le dije que vendría*).

Como comentaba al inicio de la exposición de los temas que el PCIC recomienda introducir en el nivel B2 respecto al futuro y al condicional, debo subrayar que el Plan da cabida ya a las formas compuestas *habré cantado* y *habría cantado*. Por lo que respecta a la primera, el futuro perfecto, se estudia su conjugación con el verbo *haber* y los participios regulares e irregulares más frecuentes y se le asigna un valor general: el

de expresar la anterioridad respecto de una acción futura (*Cuando lleguemos ya se habrá ido*). El PCIC aclara que en Hispanoamérica se tiende a sustituir este futuro perfecto por el pretérito indefinido o también por la fórmula *tener + participio* o *ir + a + infinitivo*: *Cuando vengas, ya lo terminé* (= *lo habré terminado*). Además de este valor general se introduce también el futuro de probabilidad en el pasado: *Habrá tenido problemas*.

La otra forma compuesta, la del condicional, se introduce en la enseñanza con la formulación de su conjugación, con el verbo *haber* en condicional más la práctica de los participios regulares e irregulares, y los siguientes valores: a) condicional de probabilidad en el pasado con valor de anterioridad respecto de otra acción: *Habrían salido de casa*; correlación temporal (*consecutio temporum*): *Dijo que habría venido*; valor de hipótesis, en las condicionales irreales (pasado): *Si hubiera podido, habría ido* y valor desiderativo o de influencia, con significado de anterioridad, con prótasis omitida: *Me habría comido un helado; Yo habría ido al médico*.

Por último, el nivel más alto que puede alcanzarse en el conocimiento del español según marca el MCER es el C, compuesto como los demás por dos subniveles, C1 y C2. En este nivel, los manuales de español, también los analizados, y por ende la enseñanza de E/LE se centra más en mejorar las capacidades del alumno, ya autónomo en su desempeño del idioma, así como limar errores enquistados y dotarlo de un mayor léxico y de giros lingüísticos que le hagan alcanzar, en el mejor de los casos, una competencia nativa del español. Por ello, son ya de escasa relevancia para el trabajo que nos ocupa los nuevos valores que se introducen para *cantaré* y *cantaría* y sus compuestos. No por ello menos importantes para el buen conocimiento del idioma, pero sí ya alejados de las principales preguntas que tratamos de resolver o analizar en el presente trabajo. Pese a ello dedicaré, como he hecho hasta ahora, unas líneas a destacar los principales valores que el PCIC recomienda enseñar al alumno en esta ya elevada fase del aprendizaje.

Para el futuro imperfecto y el condicional simple se añade en el nivel C1 el valor de objeción o rechazo: *Será muy listo pero... A ti te dará igual, pero a mí no*, ejemplos en el caso del futuro, mientras que en el condicional correspondería el mismo valor pero en el pasado, en ejemplos como: *Sería muy listo pero... A ti te daría igual, pero a mí no*. Además, con el futuro simple se practica el futuro de mandato: *Harás lo que te diga*, un

valor también reflejado en la NGLE de la RAE y ASALE, siempre unido a la segunda persona verbal (*cantarás*), y que hace actuar a *cantaré* como sustituto del imperativo.

El mismo valor de objeción o contraste en el pasado lo presentan las formas compuestas del futuro y el condicional, con la particularidad de que en el caso de *habría cantado* refleja significado de anterioridad. Lo vemos en ejemplos como *Habrá estudiado mucho pero.... o A ti te habrá dado igual, pero a mí no*, en el caso del futuro, y en *Habrá estudiado mucho pero.... o A ti te habría dado igual, pero a mí no*, en el del condicional compuesto. Además, *habré cantado* puede, en un valor diferente, sustituir a *espero que, no creo que, confío en que....*, precedido de *no* en pasado: *¿No me habré olvidado de algo / nada? (Espero que no me haya olvidado de nada)*.

Por último, en el nivel más avanzado, el que equipara al aprendiz de español con el hablante nativo, este, para alcanzarlo deberá poder resolver en las diferentes situaciones comunicativas los siguientes valores para *cantaré*: el futuro de sorpresa, extrañeza o reprobación con exclamativas e interrogativas: *¡Será egoísta! ¿No tendrás el valor?*; la afirmación tajante: *¡Si lo sabré yo!* y el de enfatizador de la responsabilidad de la segunda o la o tercera persona: *¡Tú verás!*

Por su parte, a la forma compuesta del futuro, *habré cantado*, se le asignan los siguientes valores en este último nivel: futuro de sorpresa, extrañeza o reprobación con oraciones interrogativas: *¿No habrás tenido el valor?*; valor de advertencia o temor: *¿No habrás pensado que he sido yo?* y la afirmación tajante: *¡No se lo habré advertido yo veces!* En ambos casos observamos que se trata de usos del futuro imperfecto absolutamente destinados al uso oral del lenguaje y a espacios altamente familiares o coloquiales.

Exactamente lo mismo sucede con algunos valores asignados a este nivel al condicional en sus dos formas, simple y compuesta, enfocados al desempeño coloquial de la expresión oral. Valores como el de advertencia o temor en el pasado: *¿No pensarías que fui yo?*, para *cantaría*, o el mismo valor pero con el matiz de anterioridad: *¿No habrías pensado que fui yo?*, para *habría cantado*.

Además, se introduce un valor destinado a la expresión escrita o para la mejora sustancial de la comprensión lectora. Incluso se puede afirmar que estaría destinado al desempeño de una labor profesional donde el lenguaje y su conocimiento se antoja

básico, como es el periodismo. Me refiero al aprendizaje y uso del condicional periodístico (citas encubiertas) o mitigador de responsabilidad, en donde el hablante traslada al oyente o lector una información, pero quiere abstraerse de la responsabilidad de ser el emisor de la información, como en el siguiente ejemplo: *Según el comunicado los paros serían inminentes*, al usar la forma simple del condicional, o con *habría cantado*, añadiendo el matiz de anterioridad: *Según el comunicado los atentados se habrían producido entre las dos y las tres*.

Como dos últimos valores quedarían, para la forma simple, su posible permutación por imperfecto de subjuntivo en *-ra* y por imperfecto de indicativo con verbos modales: *deberías / debieras / debías*. Y con la forma compuesta se practicaría algo que ya se hizo con la forma simple en un anterior nivel, como es la relación del condicional compuesto con otros tiempos: condicional simple, futuro perfecto, pretérito perfecto... la denominada *consecutio temporum*.

7. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE *CANTARÉ* Y *CANTARÍA* POR NIVELES, EN LOS MANUALES *PRISMA* Y *NUEVO AVANCE*

Los dos manuales elegidos para el análisis que nos hemos propuesto son *Prisma*, de la editorial Edinumen, y *Nuevo Avance*, de la editorial SGEL. Ambos manuales declaran estar acordes con el PCIC, con lo que dicha manifestación nos ha de llevar a pensar que van a seguir la ordenación modal propuesta por la RAE, que estudia a *cantaré* y *cantaría* como tiempos del modo indicativo. Como vamos a ver, así va a ser el caso.

La edición consultada de *Nuevo Avance* está editada entre 2009 y 2010, sigue, como decía, las recomendaciones del PCIC. Se compone de seis manuales que abarcan los niveles A y B, mientras que para completar el nivel C, hemos manejado el manual *Avance Intermedio-Superior* y el recientemente publicado *Vitamina C1*. Los seis libros que componen el manual *Nuevo Avance* se desglosan por subniveles: A1 y A2, para la etapa inicial, y cuatro para la etapa central del aprendizaje, y también la más importante para el presente estudio, los correspondientes a los niveles B1.1, B1.2, B2.1 y B2.2.

Por su parte, la edición revisada de *Prisma* es un clásico dentro de la enseñanza de E/LE y para el presente análisis hemos tomado los cuatro primeros manuales que corresponden a los niveles A y B (*Comienza* – A1; *Continúa* – A2; *Progresá* – B1 y *Avanza* – B2), mientras que para el estudio del nivel C hemos tomado una edición más actual, el *Nuevo Prisma* de 2012.

Comenzaré por este último el estudio del tratamiento que se hace de los usos y valores de *cantaré* y *cantaría*.

7.1 PRISMA DE EDINUMEN

Como acabamos de ver, en el PCIC no se recomienda la enseñanza de *cantaré* ni de *cantaría* hasta el nivel intermedio (B), lo cual no quiere decir que el alumno carezca de una forma de expresión de lo venidero durante todo su ciclo inicial de aprendizaje. El PCIC aboga por el uso y aplicación de la perífrasis *ir + a + infinitivo* y retrasa el empleo del denominado tiempo futuro hasta el inicio del nivel B1. Sin embargo, tanto en *Prisma* como en *Nuevo Avance*, los dos signos verbales que nos ocupan se incluyen al final del nivel A2.

En el PCIC, se estudian las formas de expresar el futuro con el presente (A1) y con la perífrasis *ir + a + infinitivo* (A2). Concretamente, el llamado futuro programado o natural (*Mañana voy al cine*) y el futuro de inmediatez (*Ya voy*). Ya en el nivel B1 se introduce, para el caso de *cantaré*, la formación del futuro y sus irregularidades, y los usos del futuro con valor absoluto y de probabilidad (en el presente). La probabilidad en el pasado, con el futuro perfecto, se reserva para el nivel B2.

Comenzaré, pues, con la revisión del manual *Prisma* (Editorial Edinumen)²⁸. Como he anunciado, este afamado manual comienza a introducir al alumno en los conocimientos del futuro del indicativo al final del nivel A2. Supone un cambio con las recomendaciones del PCIC, pero, como más adelante analizaré, creo afirmar que se trata más de una cuestión editorial, o de dotar al manual de más contenidos que de los propiamente reservados al nivel.

Prisma dedica al futuro imperfecto su unidad 10 (del manual destinado a los estudiantes de A2) (*Continúa – A2*, Edinumen, 2004). En ella se muestra su morfología y usos básicos, tales como: hacer conjeturas; hablar de algo sin precisar (*un día de estos..., aproximadamente...*); hacer promesas (*Te prometo que, Te juro que, Te aseguro que*); realizar predicciones (*Mañana lloverá*); y hablar de acciones futuras que dependen de una condición: Si + presente + futuro (*Si vienes a visitarme, te regalaré un libro*).

La postulación por mi parte de que el manual que analizo trata de presentar el futuro de indicativo con sus usos, por la razón de ampliar contenidos más allá del nivel B2, queda más probado si se reflexiona sobre este último uso del futuro, ya que el PCIC lo reserva para su enseñanza no ya en el nivel B1, sino en el B2.

En esta unidad, además, se habla de “expresiones verbales que expresan futuro”, todas ellas con forma temporal *en presente* [subrayado por nosotros], con verbos como *saber, pensar y parecer*, y con marcadores temporales que indican un hecho en el porvenir como: *la semana que viene, dentro de cinco meses, a las cuatro, este año o al próximo año*. Por supuesto, también se incluye en esta unidad 10 la perífrasis verbal para expresar lo venidero más utilizada: *ir + a + infinitivo* (*voy a visitar*).

²⁸ Recordemos que, si bien en el momento de la primera edición del manual *Prisma* de Edinumen (2004) no se había publicado todavía la NGLE (2009), la presentación de los tiempos verbales según las normas de la RAE ya incluía al condicional dentro del modo indicativo desde el *Esbozo* (1973).

La última unidad, la número 11, de este manual de A2 está dedicada a otra forma verbal del indicativo, que también queda fuera del aprendizaje de este nivel en el PCIC: el condicional (*cantaría*). Se trata, en primer término, de su morfología, que, tanto esta como la del futuro, resultan sencillas para los alumnos, pues solo deben añadir las terminaciones (con contenidos de tiempo, persona y número) al infinitivo del verbo (*cantaré..., comeré..., partiré... / cantaría..., comería..., partiría...*). Asimismo, se incluyen las formas irregulares para ambos signos, que son escasas y se presentan para el estudio sin una regla que las regularice. Por último, se indican los usos del condicional, tales como: dar consejos y sugerencias; referirnos al futuro respecto al pasado; expresar cortesía; expresar un deseo como hipótesis de presente o futuro; y hacer conjeturas en el pasado (probabilidad). Este último uso, como sucedió con la probabilidad en el futuro, también se reserva para el nivel B2 en el PCIC, pero se anticipa con demasiada prontitud en *Prisma*. Para practicar dichos usos, por otra parte, se aboga por el empleo de unas determinadas estructuras que el alumno debe aprender para utilizarlas con corrección: *Yo que tú + condicional* (*Yo que tú haría deporte*); *Yo en tu lugar + condicional* (*Yo en tu lugar iría al médico*); *Si yo fuera tú + condicional* (*Si yo fuera tú me pondría el abrigo*); o *Yo + condicional* (*Yo viajaría toda la vida*).

También se explica el uso del condicional de cortesía y se compara su uso respecto de la cercanía con el hablante y en relación con el uso del presente: por ejemplo, *¿Puedes prestarme 30 euros?*; *¿Podrías prestarme 300 euros?* Se nos dice, así, que para una situación de más respeto o menor cercanía emocional o de amistad se usa el condicional, y para una relación más familiar o de amistad el presente. No se menciona el uso del imperfecto de cortesía (*¿Podía prestarme 300 euros?*) usado también como cortesía por cercanía con el condicional.

Observamos, pues, que se trata de usos y valores muy avanzados para el nivel A2, ya que algunos de ellos, como la probabilidad en el pasado, se reserva para el nivel B2 en el PCIC. La unidad 1 del *Prisma* B1 (*Progresá – B1*, Edinumen, 2004) la dedicará al condicional como repaso, mientras que la unidad 5 del mismo manual introduce ya la formulación del futuro perfecto, con el consiguiente aprendizaje de su principal uso, la probabilidad. Si ya ocurría con la inclusión de *cantaré* y *cantaría* en niveles muy tempranos (A2, cuando el PCIC recomienda su enseñanza en B1), lo mismo sucede con la probabilidad, no recomendada hasta el B2, y ya formulada en *Prisma* en el nivel B1.

A la forma *cantaría*, el método *Prisma* la denomina condicional, y, como he dicho, la avanza ya en el nivel A2, un momento muy temprano. Además, *Prisma* no se limita a su mera formulación, sino que, como hemos visto, presenta también sus usos. Sin embargo, no hace en ningún momento mención de si se trata de una forma del indicativo, de otro modo o forma un modo propio. No se habla de ello en el manual. La respuesta nos llega en el siguiente manual, el dedicado a los estudiantes de B1, cuando en el primer capítulo se hace un resumen, recopilación, recordatorio de los tiempos del indicativo, puesto que en este nivel, *Prisma* va a avanzar el modo subjuntivo. No es una observación que pueda sorprender, ya que en todos los libros de los que se compone el manual, la explicación gramatical de las formas verbales es escueta y sucinta, tan solo se utiliza para que el alumno tenga una idea de los usos que van a acompañar a cada forma.

Bien es cierto que, de acuerdo con la tendencia de los manuales de E/LE, más destinados a la enseñanza práctica que a la teórica, no debe sorprender este dato, pero la ausencia de toda formulación explicativa crea una falta de información en el alumno y de herramientas de enseñanza en el profesor que, cuando se avance a estructuras y valores más complejos de los tiempos verbales (aquellos que se salen de sus usos más comunes), hará que resulten más complicados de trasladar al alumno tales contenidos y a este le vendrá a ser también mucho más difícil su adquisición.

Tras analizar el manual A2 de *Prisma*, nos preguntamos ¿cómo puede un alumno de A2, que comienza a entender la lengua y a comunicarse, plantearse los usos de esta forma sin ninguna base gramatical? Simplemente intentando memorizar las estructuras que se le exponen, pero con escasa capacidad para utilizar y, mucho menos, analizar y saber por qué debe utilizar estas formas verbales.

En el siguiente nivel, el B, encontramos ya avanzadas las formas simples de *cantaré* y *cantaría* en los manuales de *Prisma*, justo cuando el PCIC recomienda introducirlas. Sin embargo *Prisma*, tan solo realiza una revisión de las formas del indicativo en la primera de las unidades del manual de B1 (*Progresiva*, Edinumen, 2004), donde se repasan las siguientes funciones comunicativas: expresar cortesía; contar y describir anécdotas sobre usos y costumbres; y dar instrucciones y consejos para desenvolverse en otros países. En sí se trata de un resumen de los tiempos del modo indicativo tal y como los refleja la postura de la RAE.

Las siguientes unidades que tratan sobre las formas verbales que nos ocupan, *cantaré* y *cantaría*, son la 5 y la 6. En la primera de ellas, la unidad 5, se estudia el futuro perfecto, su morfología y usos; el contraste entre el futuro perfecto, el futuro imperfecto y el condicional simple; y la expresión *¡Por qué + condicional!*, con el objetivo de enseñar al alumno el uso de la probabilidad en el presente, en el pasado y en el futuro. Define al futuro perfecto como “el tiempo que se usa para hablar de una acción futura, pero que estará acabada en un tiempo futuro anterior al futuro del que hablamos (*el año que viene, mañana, el sábado...*) (*Mañana a estas horas habré llegado a París*)”. Como segundo uso de la forma *habré cantado* señala: “Hacer hipótesis sobre un momento pasado (*Probablemente habrá salido tarde y por eso no ha llegado*) (*Progresá, 55*). ”

Además de mostrar los usos del futuro perfecto, el método compara también las formas *cantaré* y *habré cantado*, cuyo uso define como formas “para hablar de cosas que no sabemos con seguridad, cosas que suponemos” (*Progresá, 56*). Evidentemente habla de la expresión de la probabilidad, y añade los siguientes ejemplos: *No sé, vendrá más tarde; No sé, habrá venido a las tres o las cuatro.*

Nos encontramos en esta unidad quizás con el punto clave de toda la revisión que llevamos haciendo durante el presente trabajo. La expresión de la probabilidad con valor modal por medio de *cantaré* resulta suficiente para que separemos dicho signo verbal del modo indicativo, o simplemente hemos de reconocer que el valor de probabilidad con valor modal no es más que un uso más de las formas simple y compuesta *cantaré* y *habré cantado*. Si nos atuviéramos a la definición planteada líneas más arriba por *Prisma*, podríamos pensar que el manual aboga por un uso modal diferente del indicativo, del tiempo de lo real y sabido. Sin embargo, como ya hemos comentado, a la forma *cantaré* la incluye, sin duda, dentro de los tiempos del indicativo (lo mismo a su tiempo perfecto *habré cantado*). Esta definición de la probabilidad es similar a la que encontramos en la NGLE (2009, § 23.14h) y con unos ejemplos casi idénticos. Son datos más que suficientes para continuar afirmando que el manual *Prisma* sigue los preceptos de la RAE.

Como tercer aspecto importante de esta unidad, debo resaltar que se enseña también en ella un nuevo uso para el condicional (*cantaría*) que ya había sido avanzado y estudiado en la última unidad del nivel A2. *Prisma* nos presenta la forma *¡Por qué + condicional!*

Para la expresión de la lamentación: *¡Por qué no estudiaría español en el instituto!* (*Progresas*, 58).

La siguiente unidad se dedica casi con exclusividad al examen de “expresar la probabilidad”, pero no con el futuro o el condicional, simple o compuesto, sino con el subjuntivo. *Prisma* lo justifica argumentando que “el español tiene muchos recursos para expresar la probabilidad. Uno de los más frecuentes es poner el verbo en subjuntivo tras determinados adverbios y locuciones adverbiales” como *quizá*, *tal vez*, *posiblemente*, *probablemente*... Tras esta explicación, el manual se dedica a presentar una serie de ejercicios en los que introduce una idea regida por un verbo en futuro simple (*cantaré*) y el alumno debe transformarlo al modo subjuntivo, presente (*cante*), junto a uno de los adverbios o locuciones adverbiales comentados con la que expresar la probabilidad, por ejemplo: *No se celebrará la Navidad en el año 2050 – Es poco probable que en el año 2050 se celebre la Navidad* (*Progresas*, 2004, 66). Esta transformación le sirve a *Prisma* para introducir el modo subjuntivo, del que hace una definición basada en la comparación con el indicativo, aunque sin nombrarlo: “Cuando expresamos deseos o esperanzas y acciones probables usamos el modo subjuntivo; eso es porque en ambos casos no hablamos de realidades objetivas, sino de percepciones subjetivas, y para eso, fundamentalmente, sirve el modo subjuntivo, para expresar aquellas acciones con cuya realidad no quiere o no puede comprometerse el hablante” (*Progresas*, 2004, 69). La percepción que se quiere transmitir al alumno es de dos modos contrapuestos: el indicativo para expresar la realidad, y el subjuntivo para la irrealidad.

Sin embargo, ¿no es cierto que esta contraposición tajante entre indicativo y subjuntivo va contra el beneficio del alumno a la hora de entender cómo está organizado el español? ¿Qué hacer entonces con los usos de *cantaré* y *cantaría* que expresan, como hemos visto, probabilidad y que incluso se enfrentan, por medio de transformaciones, tanto con el indicativo como con el subjuntivo: *Vendrá a las tres / Es probable que venga a las tres?* ¿No sería, pues, más provechoso, y más ajustado a la sistematización del español reconocer la existencia de un modo verbal intermedio entre el indicativo y el subjuntivo, integrado por las formas *cantaré* y *cantaría*?

Con el siguiente manual, el dedicado al nivel B2 y denominado *Avanza – B2*, el manual no se detiene en las formas verbales del modo indicativo, y, por ende, ni en *cantaré* ni en *cantaría*. Se centra en el modo subjuntivo y en las oraciones subordinadas como

parte central de su contenido. El salto cualitativo en este nivel para el alumno radica en que tendrá que comenzar a estructurar su discurso con oraciones más complejas, con dos verbos unidos por un nexo. Casi todas las estructuras anteriormente aprendidas por el alumno contaban con un solo verbo principal, salvo contadas excepciones ya mencionadas, como la forma *si* + presente + futuro, o como la construcción para expresar un deseo con el verbo *gustar* en condicional: *me gustaría + que + imperfecto de subjuntivo*, las cuales le llegaron al alumno de manera más adelantada de lo que su nivel requería, ya que con la primera aún no conocía las oraciones condicionales (que se estudiarán en este nivel) y con las segundas, ni siquiera la morfología, usos y valores del imperfecto de subjuntivo.

Por este motivo (para adquirir un discurso en el que quepan oraciones complejas), *Prisma* se refiere a *cantaré* y *cantaría* en la primera unidad de *Avanza*. Lo hace cuando necesita que el alumno conozca la concordancia verbal, o lo que el manual llama “Correlación de tiempos indicativo-subjuntivo”. Lo soluciona en un sencillo cuadro en el que aparecen a un lado los tiempos del indicativo, que regirán la oración principal, frente al presente (*cante*) e imperfecto (*cantara* o *cantase*) de subjuntivo, que aparecerán en la subordinada. Así, esta concordancia o correlación verbal nos dice que, si la oración principal va en futuro (por ej., *vendré*), la subordinada irá en presente de subjuntivo (por ej., *quieras*) (*Vendré cuando quieras*), mientras que si la principal va en condicional (por ej., *vendría*), la subordinada obligará al uso del imperfecto de subjuntivo (por ej., *quisieras*) (*Vendría cuando quisieras*).

Pero lo realmente importante, más allá de la explicación gramatical, lo que ahora interesa destacar es que *Prisma*, como ya veníamos observando, incluye a *cantaría* como parte del modo indicativo, ya sin ningún género de dudas.

Nada más sabremos de *cantaré* y *cantaría* hasta la unidad 6, cuando se estudien las oraciones condicionales, aunque no es relevante para nuestro trabajo ya que el estudio de estas oraciones subordinadas no afecta directamente a la consideración modal de las dos formas verbales sometidas a estudio. Vuelve a recordar la fórmula *si* + presente de indicativo + futuro para “una condición que ha de darse para que una acción se lleve a cabo: *Si salgo de aquí, me largaré del país*” (*Avanza*, 83) e introduce otras dos nuevas con la forma *cantaría*: *si* + imperfecto de subjuntivo + condicional (*Si viviera más cerca de mis padres, los visitaría todos los días*) (*Avanza*, 84) para una condición que es poco

probable que suceda, y si + pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo + condicional perfecto “para una condición que nunca se dio en el pasado, es decir, cuando hablamos de una condición irreal en el pasado”: (*Si hubiera jugado a la lotería, habría podido ganar millones*) (Avanza, 89).

Por último, *Prisma* incluye igualmente un manual para el nivel más alto, el C. La edición revisada y consultada es una edición reciente (*Nuevo Prisma*, 2012) y el manual se denomina *Nuevo Prisma*. Como analizamos en el capítulo precedente, nos encontramos con un alumno cuyos capacidad y desempeño con el idioma ya es muy alto: es capaz de desenvolverse en cualquier situación comunicativa.

El *Nuevo Prisma* dedica dos unidades a las formas verbales sometidas a estudio, la número 2, cuando habla de los valores de pasado de los diferentes tiempos del indicativo e incluye al futuro perfecto y al condicional (*habré cantado* y *cantaría*). El primero lo incluye en relación con los demás tiempos perfectos del indicativo (excepto *habría cantado*) sobre los que afirma que “los tiempos compuestos del pasado adquieren su valor temporal siempre en relación con otro tiempo” y, concretamente, de *habré cantado* señala que es un tiempo que “habla de una experiencia que será pasada con respecto a otra que todavía no ha ocurrido: *Cuando acabe el año ya habré pagado el coche*” (*Nuevo Prisma*, 2012, 33). Por otro lado, el manual trata del condicional (*cantaría*) como “un tiempo simple que, como tiempo del pasado, también adquiere su valor temporal en relación con otro tiempo. En este caso cuenta una experiencia que es posterior a un hecho del pasado. En muchas ocasiones, esta misma relación temporal, se establece con el pretérito imperfecto (de indicativo): *Me dijo que vendría/Me dijo que venía*”. Y recuerda que “también como pasado y en frases independientes, el condicional expresa probabilidad: *¿A qué hora volviste ayer? / No sé, serían las cuatro o las cinco de la mañana*” (ibídem).

Un primer hecho que salta a la vista en esta unidad en la que se habla de los valores en pasado de los tiempos del indicativo es el hecho de que *Nuevo Prisma* separa la forma *cantaría* de las otras formas del indicativo. Lo hace tanto en la introducción de la unidad como en el cuadro gramatical explicativo que acabamos de resumir. En mi opinión, juega una vez más, como vimos en anteriores manuales de distintos niveles, con la ambigüedad que presenta la propia forma verbal. Por un lado, es comprensible que no lo una con los otros tiempos del indicativo, ya que todos ellos son compuestos,

mientras que la forma condicional que analiza (*cantaría*) es simple, pero también es significativo que *Nuevo Prisma* separe la explicación del uso de *cantaría* de la de los otros tiempos, ya que en todos los casos explica que “adquieren su valor temporal siempre en relación con otro tiempo”.

Tras analizar todos los manuales de *Prisma*, no podemos percibir una idea nítida de la ubicación modal de *cantaría*, ya que unas veces aparece separada de las formas verbales del indicativo; y otras, junto a ellas, pero lo que sí es cierto es que en ningún momento se dice en el manual que forme un modo diferente al indicativo, ni en solitario ni junto a otra forma verbal.

Finalmente, la unidad 9 de este *Nuevo Prisma* está dedicada a la expresión de la probabilidad con las formas simples y compuestas del futuro y el condicional. Es algo aparentemente nuevo en el manual y que podría llevarnos a pensar que, en este punto, va a ofrecernos definitivamente una idea clara sobre el planteamiento modal que ofrece sobre estas formas verbales. Pero no es así. Tan solo podemos observar que hace distinción entre indicativo y subjuntivo, pero vuelve a no darnos pistas sobre *cantaría* y su ubicación modal, aunque nos da a entender que pertenece al indicativo.

Además, dentro del nivel C1, hace referencia al uso de *cantaría* para marcar la imprecisión o para posponer con la expresión *Ya nos llamaría* (*Dijo que ya nos llamaría*), algo que, como veremos, *Nuevo Avance* de SGEL trata para la forma *cantaré* en su manual de apertura del nivel B2.

7.2 NUEVO AVANCE DE SGEL

El siguiente manual analizado es *Nuevo Avance*, de la editorial SGEL, editado entre 2009 y 2010, y compuesto por seis manuales de diferentes niveles. Una variación con respecto a *Prisma* es que cada uno de los niveles está dividido en varios manuales, así, el nivel A tiene dos manuales y el nivel B, cuatro. Para el nivel C reserva otro manual, ya fuera de la colección *Nuevo Avance*, llamado *Vitamina C*. Pero, como hemos visto en *Prisma*, lo que nos interesa especialmente es el nivel B, donde surgen y aparecen los temas clave que venimos analizando en el presente trabajo. En la presentación con la que abre la editorial cada uno de sus manuales, *Nuevo Avance* “se adapta al Marco común europeo de referencia y recoge las directrices del Plan Curricular del Instituto Cervantes, teniendo siempre muy presente la realidad de lo que

ocurre en el aula. Todo ello se refleja en la forma en la que se han distribuido los contenidos y las variadas prácticas correspondientes”.

En el primer manual del *Nuevo Avance*, como debe ser según el PCIC, no aparecen ni la forma *cantaré* ni *cantaría*. Como ya he explicado, no deberían aparecer hasta el nivel B, pero sí aparece la expresión de lo venidero con la forma presente de indicativo (*canto*): *ir + a + infinitivo* (*Yo voy a cantar*). Hasta aquí sigue las recomendaciones del PCIC sobre las estructuras gramaticales que han de enseñarse en cada uno de los niveles. Algo que se rompe al final del nivel A2, en *Nuevo Avance 2*, cuando en la unidad final, la 9, bajo el epígrafe “Nos despedimos, pero seguiremos en contacto” introduce al alumno al “Futuro de indicativo regular e irregular. Formas y usos” (*Nuevo Avance*, 2009, 28). Se trata de un acercamiento al futuro en el que el alumno aprende a conjugar los verbos en la forma del futuro, tanto regulares como irregulares, los cuales se practican con sencillos ejercicios para la expresión de lo venidero: por ejemplo, completar frases del tipo: _____ *tus estudios universitarios* y _____ *con muy buenas notas*; o _____ *mucho por Hispanoamérica, donde tu empresa _____ muchas inversiones*²⁹. Otros usos de la forma *cantaré* que se estudian sirven para: hacer conjeturas, hacer promesas o predicciones. A la simple conjugación de la forma del futuro imperfecto, siempre incluido en el modo indicativo aunque no se nombre de manera explícita, se le unen las siguientes estructuras para que el alumno pueda también expresar posibilidad: *creo que* + futuro; *me parece que* + futuro; *quizás* + futuro; *a lo mejor* + futuro. Se persigue que el alumno tenga nociones de la existencia de la forma verbal *cantaré* y de sus usos más sencillos, aunque se introduce la expresión de la probabilidad en el presente, que se ampliará en el siguiente nivel, en relación con la probabilidad en el pasado, con el condicional.

Se trata de una unidad claramente de enlace entre el nivel A y el B, donde se presentan nociones propias del segundo, si seguimos los parámetros del PCIC, pero destinadas a unos aprendices que no han superado todavía el nivel A2 y con un claro déficit explicativo de las situaciones. Presentar estructuras para su uso sin un porqué es una de las carencias de los manuales de español, y adelantar nociones sumamente importantes con el fin de enlazar un manual con otro, un intento muy atrevido por parte de las editoriales, que dejan al alumno en una situación de riesgo en su aprendizaje.

²⁹ http://ele.sgel.es/ficheros/material_didactico/downloads/NA2_UNI9-AS_476.pdf.

El manual de SGEL concede mucha importancia al nivel B, el que también para mí es el nivel clave de un alumno de E/LE en su camino de aprendizaje del español. Por ello, *Nuevo Avance* le dedica cuatro manuales a este nivel, divididos de la siguiente manera: B1.1, B1.2, B2.1 y B2.2. Vamos, a continuación, a analizar cada uno de ellos.

Nuevo Avance 3 es un punto y seguido en relación a *Nuevo Avance 2*. Sin el primero no se puede empezar el segundo, ya que comienza en su primera unidad con un repaso del futuro imperfecto, visto en la última unidad de *Nuevo Avance 2* y con la introducción al condicional simple regular e irregular. Y no solo eso, en esta unidad 1 también se estudia la probabilidad referida tanto al presente como al pasado. Algo que también hace *Prisma*, y al igual que hablábamos de las diferencias que surgen en este período del aprendizaje entre ambos manuales, también debemos destacar que observamos similitudes, que posteriormente analizaremos.

En esta importante unidad para el tema del presente trabajo, se comienza mostrando cómo se forma el condicional y se presentan sus usos. No se nombra en ningún momento si es un tiempo del indicativo o forma un modo unitario, pero lo que sí se hace es relacionarlo con el futuro, en un primer momento, en su formación. Así se explica que: “[Los] condicionales irregulares se forman a partir del futuro” (*op. cit.*, 2010, 18) Así pues, se explica que se toma la raíz de los verbos irregulares del futuro y se les añade el sufijo propio del condicional. Es una primera relación con el futuro de la que se habla, ya que posteriormente también se los asimilará al hablar de la probabilidad cuando se expliquen los usos de *cantaría*, que aparecen a continuación, y son los siguientes: dar consejos con fórmulas de obligación (*Deberías trabajar menos y salir más; Tendrías que contar a la policía lo que ha ocurrido*), expresar deseos (*Sería estupendo vivir en un mundo sin contaminación y agua para todos; Nos apetecería hacer un largo viaje por toda Hispanoamérica*), hablar con cortesía (*¿Podría explicar este ejercicio de nuevo? ¿Le importaría volver más tarde?*), y finalmente la probabilidad en el pasado (*op. cit.*, 2010, 19), segundo momento en que se relacionan futuro y condicional.

Merece este aspecto, como no podía ser de otro modo, un medio explicativo al margen, que se ofrece de una manera muy visual para el alumno, al separar en dos cuadros la formación de la probabilidad en el presente y en el pasado. La primera es un recordatorio de lo visto en la última unidad de *Nuevo Avance 2*, y se recuerda que

cuando queremos expresar probabilidad desde el presente, por ejemplo ante la pregunta *¿Cuándo es el cumpleaños de Amalia?*, responderemos, si tenemos seguridad con el presente de indicativo: *Es el mes que viene*, y si no la tenemos y, por tanto, planteamos una probabilidad o contestamos de manera insegura, usamos el futuro: *Será el mes que viene porque es Acuario*. Mientras que con los pasados (tomo la denominación que aparece en el manual), la seguridad la expresaremos en el tiempo que se formula la pregunta: *¿A qué hora te llamaron? – Me llamaron a las 10.00; ¿Qué le pasaba ayer a Ana? – Le dolía la espalda*. Y la inseguridad o probabilidad se expresa sin embargo con el condicional: *Me llamarían a las 10.00 y Le dolería la espalda* (*op. cit.*, 2010, 19).

Y así queda todo. No hay explicación más allá de la comentada, ni se justifica tampoco que sean tiempos del indicativo o de otro modo, ni que el empleo que acabamos de presentar (la expresión de la probabilidad) muestre un valor de carácter modal. Lo que sí queda constatado, desde mi experiencia como profesor de los cursos de español para extranjeros de la Universidad de Zaragoza, es la extrañeza del alumno al tener que usar un futuro cuando estamos en el presente y un condicional cuando nos referimos al pasado.

La unidad continúa con una serie de ejercicios sencillos y mecánicos sobre los usos del condicional y en la que la mayor dificultad que se le plantea al alumno es si debe usar la forma *cantaré* o *cantaría* según los usos que ha aprendido en las últimas dos unidades, al final del nivel A2 y al inicio de este B1.1, como expresar deseos, la cortesía o la probabilidad.

En el siguiente manual, *Nuevo Avance 4*, no se estudia, entre los contenidos propuestos, ninguno que tenga relación con *cantaré* o *cantaría*. El volumen se dedica a explorar aspectos gramaticales como las expresiones de deseo con el subjuntivo, ampliación de los usos de *ser* y *estar*, oraciones subordinadas como las finales, temporales o de relativo, el estilo indirecto o la expresión de la impersonalidad, todos ellos temas que aparecen reflejados en el PCIC para el nivel B1.

Con *Nuevo Avance 5*, SGEL abre los contenidos referenciados en el nivel B2, concretamente este manual lo ubica dentro del B2.1. En este manual, dos unidades se ocupan de las formas verbales que estudiamos. En la unidad 1 se practica la expresión de deseos con la fórmula condicional + imperfecto de subjuntivo (*Me gustaría que*

estuvieras aquí), y se recuerda que en el anterior nivel se estudió la concordancia temporal entre los verbos del indicativo y el subjuntivo en las oraciones subordinadas cuando esta segunda requiere el presente. Se manifiesta que, si usamos el futuro en la oración principal, debemos usar el presente de subjuntivo en la subordinada (*Te mandaré un mensaje mañana cuando llegue al aeropuerto*), mientras que, si usamos el condicional, estamos obligados a utilizar el imperfecto de subjuntivo (*Sería estupendo que toda la población estuviera bien alimentada*) (*Nuevo Avance*, 2010, 4-25). El objeto de este esquema en esta primera unidad de *Nuevo Avance 5* es el estudio del imperfecto de subjuntivo, que da paso a estudiar otro tipo de oraciones en las que es imprescindible, como las subordinadas condicionales.

Pero la unidad que vuelve a dedicarse casi en exclusiva a *cantaré* y *cantaría* (o sus formas compuestas) es la número 3 de *Nuevo Avance 5*. Al inicio de la unidad, ya se avisa al alumno que tras ella será capaz de, entre otras cosas: hablar de la cortesía y usar fórmulas de pésame, marcar imprecisión y posponer con el futuro simple, marcar la anterioridad de una acción compuesta con el futuro compuesto, expresar hipótesis en el pasado con el condicional compuesto y marcar la probabilidad de una acción en relación con los pretéritos perfecto y pluscuamperfecto por medio del futuro y del condicional compuesto (*op. cit.*, 2010, 54).

En esta unidad, como decía, el alumno va a aprender un nuevo uso de formas las verbales que ya pensaba aprendidas, como el presente o el imperfecto de indicativo, y también del futuro. Con *Ya nos llamará, tranquilo; Ya lo hará; El tiempo dirá* o *Ya veremos* el alumno aprende a marcar la imprecisión, o a posponer con el futuro simple, un uso marcado en este mismo nivel B2 por el PCIC y que no aparecía en *Prisma*. En este punto sucede algo significativo, pero que no debe confundirnos, pues en ningún momento *Nuevo Avance* ha dado muestras de dudar en la ubicación modal de *cantaré* y *cantaría*. En el cuadro para los nuevos usos que acabo de comentar, tanto el presente como el imperfecto aparecen señalados como “de indicativo” mientras que la forma *cantaré* aparece como “futuro simple”. Esto, que ya he comentado en algún otro punto de este análisis de los manuales solo obedece a que el futuro y el condicional de indicativo no pueden confundirse con tiempos homónimos del subjuntivo, y por ello los manuales no los señalan así. Es esta la razón y no que exista duda sobre su ubicación modal.

Solucionado este punto, el manual se centra en el futuro y en el condicional compuestos. Al contrario de lo que había hecho *Prisma*, que los avanza en el B1, *Nuevo Avance* los ubica ahora, en el nivel B2, como recomienda el PCIC. Nos presenta primeramente la formulación de uno y otro tiempo, y a continuación sus usos con ejemplos. Dos son los usos que asigna al futuro compuesto: marcar la anterioridad de una acción futura (*Cuando termine este curso ya habré trabajado veinte años en este centro*) y marcar la probabilidad de una acción en relación con el pretérito perfecto. Ante una situación como *El suelo está mojado*, se plantea una respuesta en la que se conoce lo sucedido: *Es que ha llovido*, en pretérito perfecto, y otra en la que se desconoce lo acontecido y se plantea una posibilidad: *Seguramente habrá llovido*.

Por otro lado, encontramos lo mismo, formulación y usos, del condicional compuesto. *Nuevo Avance 5* enseña que se usa para: expresar hipótesis en el pasado (*¿Imaginas cómo habría sido nuestra infancia fuera del valle?*) y expresar la probabilidad de una acción en relación con el pretérito pluscuamperfecto. Ante esta frase: *No nos dijo que venía con nosotros al cine*, podemos expresar seguridad porque conocemos la respuesta: *Es que ya había visto la película* o probabilidad: *Supongo que ya habría visto la película*.

Estos usos de *habré cantado* y *habría cantado* sirven para ampliar el cuadro de la probabilidad que analizábamos en *Nuevo Avance 3* (*op. cit.*, 2010, 19), pero incluyendo a los tiempos compuestos de *cantaré* y *cantaría*, como acabamos de describir. A partir de este momento, el manual desarrolla una serie de ejercicios para afianzar estos nuevos conocimientos presentados.

Con la presentación del tema de la probabilidad en los compuesto de *cantaré* y *cantaría* se cierran prácticamente las referencias a estas dos formas verbales, ya no solo en este *Nuevo Avance 5*, sino en los manuales más avanzados de la editorial. Tan solo hará hincapié en los usos de *habré cantado*, especialmente para marcar la anterioridad, en *Nuevo Avance 6*, el manual que dedica a la parte del currículo más avanzada del nivel B2. Con este manual, SGEL acaba su serie denominada *Nuevo Avance*, pero no así su edición de manuales del más alto de los niveles, el C. Aunque este nivel superior se escapa un tanto de nuestro estudio, ya que los temas clave que hemos recorrido durante el trabajo se plasman en el nivel B, cabe mencionar, antes de concluir la revisión de los manuales de SGEL, que esta editorial tiene un manual llamado *Avance Intermedio-*

Superior que analiza los concepto curriculares finales del nivel B y el C, y en el que se hace una compilación de todos los usos de *cantaré* y *cantaría*, tal y como hemos ido diseccionando en las páginas anteriores. Y además, y de reciente aparición, la editorial SGEL ha publicado un nuevo manual para el nivel C llamado *Vitamina C1*. Se trata de un manual más moderno con un enfoque orientado a la acción que “pone el foco en el léxico y en el trabajo de colocaciones y combinaciones que permitirán un discurso fluido que refleje el nuevo nivel alcanzado”, expone la editorial en la presentación del manual. Para las formas verbales de nuestro estudio se reserva, únicamente, una parte de la unidad 12, en la que se analiza el futuro compuesto. En resumen, se trata de un manual adaptado al PCIC en el que las formas y usos de las formas verbales se dan ya por conocidas y donde se pone mayor énfasis en el léxico y en adquirir un discurso más correcto y fluido, tanto en la expresión oral como en la escrita.

7.3 DIFERENCIAS ENTRE *PRISMA* Y *NUEVO AVANCE* Y EN RELACIÓN CON EL PLAN CURRICULAR DEL INSTITUTO CERVANTES

Sustancialmente, los dos manuales analizados siguen las recomendaciones del PCIC, aunque con matices. Estos ligeros matices creo que son más de carácter editorial, en el sentido de plantearse cómo resulta mejor acumular la información para que los diferentes libros de cada uno de los niveles en los que está dividido el manual sean vistos como un todo en su conjunto. En los dos casos analizados atentamente, el manual del nivel anterior contiene información que debe ser utilizada en el siguiente para su óptima comprensión y seguimiento. Además, tanto *Prisma* como *Nuevo Avance* declaran en su introducción, accesible en ambos casos en sus páginas web³⁰, su adhesión a las recomendaciones tanto del MCER como del PCIC.

Para afirmar si siguen o no al PCIC en la calificación y clasificación de *cantaré* y *cantaría* me baso en dos aspectos: si gramaticalmente siguen a la Academia y si mantienen en el nivel propuesto cada uno de los usos y valores de las formas verbales en estudio.

Para el primer aspecto no hay mucha duda posible. Tanto *Prisma* como *Nuevo Avance* siguen las pautas consignadas en la gramática de la RAE y, por tanto, se sitúan en el lado de situar a *cantaré* y *cantaría* como formas verbales del modo indicativo, tal y

³⁰ Para *Prisma* (www.edinumen.es) y para *Nuevo Avance* (ele.sgel.es).

como sostenía Bello, pero con la denominación que les asigna la RAE desde el *Esbozo* (1973), *futuro* y *condicional*, respectivamente. Bien es cierto que no en demasiadas ocasiones de modo explícito, ya que, como comentaba antes, cuando nombran tanto al futuro como al condicional no lo hacen agregando “de indicativo” sino que únicamente hablan, por ejemplo, de futuro simple para *cantaré* o condicional simple para *cantaría*, mientras para que la forma *canto*, utilizan la denominación “presente de indicativo”. Esto se debe a que, al no existir en el modo subjuntivo un futuro (con uso habitual) o un condicional, no le añaden la terminación “de indicativo” al referirse a las formas sometidas a estudio. Sin embargo, queda clara la inclusión de *cantaré* y *cantaría* en el modo indicativo cuando en ambos manuales se habla de la concordancia de tiempos entre indicativo y subjuntivo para las oraciones subordinadas (*Prisma Avanza Nivel B2*, 2004, 17) (*Nuevo Avance 5*, 2010, 24-25).

Sin embargo, aunque sin hablar de la existencia de un modo diferente al indicativo y subjuntivo, ni mucho menos, *Nuevo Avance* analiza más conjuntamente el futuro y el condicional, y lo relaciona desde el mismo momento de su formación. Por ejemplo, cuando explica que, en la forma *cantaría*, “[Los] condicionales irregulares se forman a partir del futuro” (*Nuevo Avance 3*, 2010, 18), y sobre todo cuando analiza el uso de la probabilidad. Se trata más de una diferencia sutil y de apreciación que de plasmación real en el manual, pero creo que, si se quisiera enseñar al alumno que *cantaré* y *cantaría* forman un modo distinto al indicativo y el subjuntivo, *Nuevo Avance* sería un manual más adecuado que *Prisma*, aun sin ser plenamente adecuado.

Así pues, queda claro que tanto las ediciones analizadas de *Nuevo Avance* y *Prisma* siguen la gramática de la RAE y ASALE y ubican a *cantaré* y *cantaría* en el modo indicativo.

Más diferencias encontramos entre ellos y con respecto al PCIC a la hora de organizar los contenidos. En general, *Nuevo Avance* los estructura siendo mucho más fiel a los planteamientos del PCIC, mientras que *Prisma* suele avanzar los contenidos un nivel, y los organiza con mayor libertad que *Nuevo Avance*. En el apartado anterior ya hemos ido analizando en qué niveles introducen los distintos niveles de *cantaré* y *cantaría* ambos manuales y desde el inicio encontramos unas claras diferencias en temas clave. *Prisma*, como decía, es el más precoz a la hora de introducir el futuro y el condicional, cosa que hace en los capítulos finales de su manual destinado al nivel A2.

Como decíamos, ambos manuales presentan escasas variaciones en su manera de exponer y presentar a *cantaré* y *cantaría*, si bien *Prisma* se adelanta de nivel casi siempre, tanto a *Nuevo Avance* como al PCIC, en la presentación tanto de *cantaré* como de *cantaría*. La forma del futuro simple no está presente en el currículo del PCIC hasta el inicio del nivel B1, sin embargo, ambos manuales lo incorporan en su manual de A2, y lo mismo ocurre con la forma del condicional simple, B1 en el PCIC, pero que *Prisma* ya avanza en su último capítulo del manual A2. No así *Nuevo Avance*, que abre con el condicional la primera unidad del manual B1.1. En este adelantamiento de contenidos de un nivel a otro creo encontrar más una razón de nivel editorial que de querer salirse de los cánones del PCIC, a los cuales se adhieren desde el inicio. Aún con estos matices, ambos usan el manual destinado al B1 para realizar un repaso del futuro y del condicional, en el caso de *Prisma*, y del futuro en el de *Nuevo Avance*.

Otra diferencia significativa en la introducción de los contenidos por niveles es el estudio de las formas compuestas y del valor de la probabilidad para las cuatro formas, dos simples y dos compuestas. El PCIC no lo culmina hasta el nivel B2, como así hace *Nuevo Avance*, pero *Prisma* lo adelanta al nivel B1 de manera algo prematura.

Vamos a encontrar otras diferencias, muy pequeñas en cualquier caso y que hemos ido comentado en el análisis de ambos manuales, pero que no afectan a la consideración de que ambos manuales siguen las pautas del PCIC y de la gramática de la RAE y ASALE.

CONCLUSIONES

En la Introducción del presente trabajo, hemos planteado las siguientes preguntas de investigación:

¿En qué medida el tratamiento que ofrecen los dos métodos de enseñanza de E/LE analizados se ajusta a los planteamientos que las gramáticas comentadas en la primera parte del trabajo muestran para las formas *cantaré* y *cantaría*?

¿En qué medida los dos métodos revisados coinciden o no en su tratamiento de *cantaré* y *cantaría*?

¿Es coherente el tratamiento que ofrece cada uno de dichos métodos y su respectiva interpretación del valor de ambas formas verbales?

Si no lo es, ¿qué tipos de errores o de incongruencias desencadenan?

¿Cómo podrían resolverse dichos errores o incongruencias?

Ya en el capítulo precedente, al mostrar críticamente las afinidades y diferencias entre el método *Prisma* y el de *Nuevo Avance*, hemos respondido a la mayor parte de las preguntas planteadas: hemos expuesto cómo los dos métodos coinciden en ubicar dentro del indicativo a las formas verbales *cantaré* y *cantaría*; asimismo, hemos explicado las afinidades, pero, sobre todo, las diferencias que existen sobre el tema en las obras examinadas; igualmente, hemos intentado plasmar las incongruencias en que incurren ambos métodos al destacar valores contrapuestos para cada uno de los signos examinados. Y, en fin, hemos dejado claro –creemos– que la falta de nitidez en el tratamiento de los dos signos verbales citados responde a una falta de claridad en relación con el estatuto modal que se asigna a dichas formas verbales. En lo que sigue, vamos a intentar ofrecer las conclusiones a las que hemos llegado también, a lo largo del presente trabajo, en relación precisamente con dicho estatuto modal.

Después de analizar en las páginas precedentes, en primer término, la evolución de la doctrina gramatical sobre las formas *cantaré* y *cantaría* durante los dos últimos siglos para el estudio del español moderno, y, a continuación, las recomendaciones de las instituciones de referencia para su enseñanza de E/LE y, asimismo, cómo se trasladan al alumno estudiante de español como lengua extranjera (ELE) sus peculiaridades, a partir de la revisión de los dos manuales (*Prisma* y *Nuevo Avance*) seleccionados, todo mi trabajo refuerza mi idea inicial de que falta mucho para alcanzar un modelo que reúna

las diversas manifestaciones modales que reflejan las dos formas verbales sometidas a estudio, así como los valores que alcanzan en el habla los signos *cantaré* y *cantaría* y, en consecuencia, que explorar un camino alternativo en la enseñanza de estas dos formas verbales, basado en los planteamientos de Alarcos Llorach y Matte Bon, resulta necesario para alcanzar un mejor nivel de asimilación de todas las variantes de uso que dichas formas verbales (*cantaré* y *cantaría*) presentan en el español.

La principal dificultad que ambos signos le generan al alumno en su aprendizaje radica en el valor principal que se les asigna a cada una de las dos formas verbales: la expresión de lo venidero para *cantaré* y la de la condicionalidad para *cantaría*. Cuando estas dos formas no se usan con dichos valores, se crea una fuerte desconfianza, en el alumno, sobre su entidad y sobre las regularidades sobre las que se asienta su empleo respectivo, ya que los otros valores aludidos que conllevan los signos que nos ocupan, especialmente el de la probabilidad, no pueden aplicarse con la regla de que *cantaré* representa la expresión de un proceso posterior al acto de la enunciación, o de que *cantaría* denota lo condicional, pues, entonces, el alumno debe aprender una nueva regla que nada tiene que ver con la que ya concebía para ambas formas verbales. Es este valor de la expresión de lo probable, tanto para *cantaré* como para *cantaría*, el más problemático, no solo en la enseñanza de E/LE, sino que también es el tema principal de discusión entre los gramáticos, ya que marca la frontera de la ubicación modal de *cantaré* y *cantaría*. Cuando se le presentan al alumno las estructuras para el estudio de la probabilidad y se le dice que la probabilidad en el presente se hace con el futuro y en el pasado con el condicional se crea en él una confusión que es difícil de resolver por parte del profesor.

El estudio del contenido de ‘lo probable’ (‘la expresión de un proceso probable’) para *cantaré* y *cantaría* se da entre los niveles B1 y B2, según el PCIC, y con ligeras variaciones ya comentadas dependiendo del manual que tomemos, pero lo que no varían son las herramientas que tiene el alumno para asimilar esos valores. Desde el comienzo de su aprendizaje, el alumno ha establecido un esquema general de las formas verbales dividido en dos modos antagónicos: el indicativo y el subjuntivo, y con unos valores muy marcados para cada una de las formas verbales, muy encasillados en la temporalidad; por ello, cuando los valores que se asignan a las formas verbales no concuerdan con el marco temporal que tiene establecido, se crea en el alumno un conflicto de cuya causa, además, no se le informa (¿por qué se produce?), sino que

simplemente en los manuales se presentan las fórmulas que debe usar para expresar la probabilidad, pero no se le explica por qué ha de usarlas o por qué son así. Y es un tema complicado de resolver si se parte de los métodos y del ordenamiento de las formas verbales instaurado de manera general en la actualidad.

Por ello, creo que el principal problema, si se estima que el modelo actual de enseñanza, sobre el que se basan los dos manuales analizados y en el que *cantaré* y *cantaría* forman parte del indicativo exclusivamente, es decir, el modo que se usa para expresar acciones de las que tenemos constancia de que suceden, han sucedido o sucederán con toda seguridad, el alumno tiene una información incompleta e ineficaz en lo que respecta a los usos y valores de las formas verbales *cantaré* y *cantaría*, pues recibe muchos datos sobre sus posibilidades temporales, pero muy pocos, y contradictorios, sobre su naturaleza modal. No es parte del presente estudio analizar cómo se podría mejorar la información que recibe el alumno y su asimilación de las características de los modos verbales o si resultaría demasiado complicada para un estudiante de nivel B, que es cuando empieza a tomar verdadera conciencia del idioma que está aprendiendo, comienza a ser autónomo en el uso de la lengua y tiene una mayor capacidad de comunicación. Tampoco es nuestro objetivo señalar cómo debe adquirir estos conocimientos el alumno. Lo que he querido dejar claro analizando los manuales *Prisma* y *Nuevo Avance*, y apoyándome en mi propia experiencia como profesor de E/LE, es que sin las herramientas adecuadas el alumno no entiende ciertos valores de las formas verbales del español, como la probabilidad en el presente y el pasado con *cantaré* y *cantaría*, y su uso queda en manos de la memorización de unas estructuras que puede utilizar en ejercicios repetitivos, pero muy difícilmente en una conversación dirigida en el aula.

He aquí pues el principal problema que veo al actual modelo de enseñanza y que siguen los manuales analizados, y no es solo que no puedan incluir el valor de la probabilidad para *cantaré* y *cantaría*, que quedaría como el ejemplo que sirve para probar un problema de más calado: el que plantea la ordenación de las formas verbales en español, pues la estructuración de estas formas únicamente en dos modos contrapuestos y la escasa información que desde el inicio del aprendizaje se le da al alumno sobre la importancia de los modos verbales resultan nítidamente negativas, por insuficientes, para explicar las posibilidades expresivas, desde un punto de vista modal, de los signos verbales en nuestra lengua.

La solución a estas dificultades no es sencilla ni debería ser únicamente aplicable a las formas *cantaré* y *cantaría*, sino que requeriría de una completa ordenación de las mismas y de los modos verbales del español. Bien es cierto que los principales “afectados” serían los signos *cantaré* y *cantaría*, que, siguiendo las ideas de Alarcos Llorach y Matte Bon, formarían un modo conjunto (virtual o condicionado) con dos únicas perspectivas temporales, presente y pretérito o adquirido. Propongo que esta estructuración capacitaría al alumno a una mejor comprensión global de las formas verbales del español y a una utilización más automática de las formas verbales. Y ya no solo de las que nos ocupan en el tema concreto de la expresión de la probabilidad, sino también quedaría mucho más clara la concordancia en las oraciones subordinadas, en donde el alumno vuelve a descubrir que la forma *cantaré* va ligada al presente y la forma *cantaría* al pasado. Son ejemplos puntuales pero clarificadores de los beneficios que podría conllevar un sistema trasladado a la enseñanza de E/LE en el que existieran tres modos: indicativo, virtual o condicionado y subjuntivo³¹ con dos únicas perspectivas, presente y pasado y en donde *cantaré* fuera el presente de virtual o condicionado y *cantaría* el pasado de este mismo modo intermedio entre el indicativo y el subjuntivo, tal y como exponen en sus teorías gramaticales Alarcos Llorach (1994) y Matte Bon (1992).

Queda lejos del presente estudio ponderar y defender este sistema, y más aún declararlo efectivo y mejor que el actual, basado en la dualidad indicativo-subjuntivo, pero es mi intención continuar en este estudio y llegar a formalizarlo en un trabajo que tendría como objetivo crear un manual de E/LE adaptado a este sistema, basado en las gramáticas de Alarcos Llorach y Matte Bon, y demostrar empíricamente que, no solo es posible su traslado al aula, sino que mejora los resultados actuales, soluciona las dificultades anteriormente reseñadas y se acomoda mucho más al uso de las formas verbales en estudio, *cantaré* y *cantaría*, de la mayoría de los hablantes nativos de español.

³¹ Como hemos hecho a lo largo de todo el trabajo, hemos dejado fuera de la enumeración de los modos verbales de formas personales al imperativo, al no verse afectado por la problemática que analizamos.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcos Llorach, Emilio, *Gramática de la lengua española*, Real Academia Española, Colección Nebrija y Bello. Primera y última edición: Madrid, Espasa Calpe, 1994.

Alarcos Llorach, Emilio. “Otra vez sobre el sistema verbal español”, *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, 1980.

Alcina Franch, Juan y Blecua, José Manuel. *Gramática española*. Barcelona, Ariel, 1975.

Alonso, Amado y Henríquez Ureña, Pedro. *Gramática castellana. Curso I*. 24^a edición, Buenos Aires, Losada, 1967 (del original publicado en 1938).

Alonso, Amado y Henríquez Ureña, Pedro. *Gramática castellana. Curso I*. 30^a edición, Buenos Aires, Losada, 1999.

Alonso, Amado y Henríquez Ureña, Pedro. *Gramática castellana. Curso II*. 6^a edición, Buenos Aires, Losada, 1946.

Bello, Andrés. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Notas de Rufino José Cuervo*. Estudio y edición de Ramón Trujillo. Madrid, Arco/Libros, 1988 (2 vols.).

Buzón García, José María y Gómez Molina, José Ramón: *Variabilidad en el paradigma verbal de futuro. El español de Valencia y de otras sintopías*. Berna, Peter Lang, Editorial científica internacional, 2015.

Clavería, Carlos. “La Gramática española de Rasmus Rask”, en *Revista de Filología Española*, Madrid, 1946, tomo XXX, cuadernos 1-2 (enero-junio), 1946, a través de la dirección de Internet: cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/04/TH_04_003_153_0.pdf.

Moreno, Concha; Moreno, Victoria; Herrador, Elvira y Zurita, Piedad. *Nuevo Avance 4*. Madrid, SGEL (Sociedad General Española de Librería), 2012.

Fernández Ramírez, Salvador. *Gramática española. 4, el verbo y la oración (edición de Ignacio Bosque)*. Madrid, Arco / Libros, 1986.

Gili Gaya, Samuel. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona, Biblograf, 1988 (1.^a ed. en España, Barcelona, de 1961).

- Gómez Torrego, Leonardo. *Gramática didáctica del español*. Madrid, SM, 1997.
- Instituto Cervantes. *Plan curricular del Instituto Cervantes : niveles de referencia para el español (3 Vol.)*. Instituto Cervantes ; Alcalá de Henares (Madrid), Biblioteca Nueva, D.L. 2006. Además, revisado en su formato web en la página:
cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/introduccion.htm.
- Instituto Cervantes: *El español: una lengua viva. Informe 2015*. Madrid, Instituto Cervantes, 2015.
- Lapesa, Rafael. *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos, 1980 (8.^a edición).
- Lázaro Mora, Fernando A. *La presencia de Andrés Bello en la filología española*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1981.
- Lenz, Rodolfo. *La oración y sus partes: estudios de gramática general y castellana*. Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935.
- Matte Bon, Francisco. *Gramática comunicativa del español, Vol. 1. De la lengua a la idea*. Madrid, Difusión, 1992.
- Matte Bon, Francisco. *Gramática comunicativa del español, Vol. 2. De la idea a la lengua*. Madrid, Difusión, 1992.
- Moreno, Concha, Moreno, Victoria y Zurita, Piedad. *Nuevo Avance 1*. Madrid, SGEL (Sociedad General Española de Librería), 2009.
- Moreno, Concha, Moreno, Victoria y Zurita, Piedad. *Nuevo Avance 2*. Madrid, SGEL (Sociedad General Española de Librería), 2009.
- Moreno, Concha, Moreno, Victoria y Zurita, Piedad. *Nuevo Avance 3*. Madrid, SGEL (Sociedad General Española de Librería), 2010.
- Moreno, Concha, Moreno, Victoria y Zurita, Piedad. *Nuevo Avance 5*. Madrid, SGEL (Sociedad General Española de Librería), 2011.
- Moreno, Concha, Moreno, Victoria y Zurita, Piedad. *Nuevo Avance 6*. Madrid, SGEL (Sociedad General Española de Librería), 2011.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología. Morfología. Sintaxis*. Madrid, Espasa Libros, S. L., 2011.

Real Academia Española. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe, 1973.

Real Academia Española. *Gramática de la lengua española*. Nueva edición reformada. Madrid, Perlado, Páez y Compañía, 1917.

Real Academia Española. *Gramática de la lengua española*. Nueva edición reformada. Madrid, Espasa-Calpe, 1931.

Salvá, Vicente. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Edición de Margarita Lliteras, Madrid, Arco / Libros, 1988.

Sarralde, Berta; Casarejos, Eva; López, Mónica; y Martínez, Daniel. *Vitamina C*. Madrid. SGEL (Sociedad General Española de Librería), 2016.

Seco, Manuel. *Gramática esencial del español*. Madrid, Espasa-Calpe, 1973.

VV. AA. *Nuevo Prisma. Consolida - C1*. Madrid, Edinumen, 2012.

VV. AA. *Prisma. Avanza - B2*. Madrid, Edinumen, 2004.

VV. AA. *Prisma. Comienza - A1*. Madrid, Edinumen, 2004.

VV. AA. *Prisma. Continúa - A2*. Madrid, Edinumen, 2004.

VV. AA. *Prisma. Progresa - B1*. Madrid, Edinumen, 2004.

